



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 3
OTROSI – REINVERSIÓN - PRÓRROGA- ADICIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 8408 DE 2018

ASOCIADO	LOCALIDAD	ZONA	OPCIÓN	CUPOS
FUNDACIÓN FER	SUBA	4	3	156
FUNDACIÓN FER	SUBA	5	2	204

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

- Reinvertir la suma de **CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$103.499.129)** y redistribuirla en la estructura de costos de la Zona 4 Opción 3 y la Zona 5 Opción 2 de la Localidad de Suba, de la siguiente manera:

Zona 4 Opción 3 la suma de **CUARENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.152.580)**,

Zona 5 Opción 2 la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$63.346.549)**.
- ADICIONAR** el VALOR del Convenio de Asociación No. **8408** de 2018 en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$262.946.284)**, discriminados así:

Zona 4 Opción 3

Por la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$117.369.110)**, de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **CIEN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$100.772.863)** y la **FUNDACIÓN FER** realiza aportes en especie por valor de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$16.596.247)**.

Zona 5 Opción 2

	Por la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$145.577.174) , de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$123.982.293) y la FUNDACIÓN FER realiza aportes en especie por valor de VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$21.594.881) .
3.	Las erogaciones correspondientes a los desembolsos de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con los CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nos. 16369 y 16430 de fecha 06 de NOVIEMBRE de 2019 con cargo al PROYECTO 1096 – DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA, para la VIGENCIA FISCAL 2019 “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS” expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS
4.	<p>MODIFICAR el VALOR establecido en la CLAUSULA CUARTA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, la cual quedará así:</p> <p>Para todos los efectos legales el valor del convenio corresponde a la suma de: TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$3.834.383.986), distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>Zona 4 Opción 3 (Villa Elisa)</p> <p>MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.654.231.085) discriminado de la siguiente manera: La Secretaria Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de: MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE., (\$1.475.713.395) y la FUNDACIÓN FER realiza aportes en especie por la suma de: CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE, (\$178.517.690).</p> <p>Zona 5 Opción 2 (Flores)</p> <p>DOS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS MCTE (\$2.180.152.901) discriminado de la siguiente manera: La Secretaria Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de: MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE.(\$1.948.259.156) y la FUNDACIÓN FER realiza aportes en especie por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE, (\$231.893.745).</p>
5.	Los DESEMBOLSOS se mantienen conforme a lo establecido en el CONVENIO en su CLAUSULA SEXTA .
6.	<p>PRÓRROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, en CINCUENTA Y TRES (53) DÍAS HÁBILES, a partir del vencimiento del término contractual previsto desde la suscripción del acta de inicio, estableciendo como nueva fecha final del convenio el día DOS (02) DE MARZO DE 2020.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: El término de ejecución del convenio será SUSPENDIDO desde el día 14 de diciembre de 2019 hasta el día 19 de enero de 2020.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Para todos los efectos de la ejecución del convenio de asociación se entenderán los meses de 30 días.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: El término previsto para la suspensión se computará al plazo de ejecución.</p>

7.	De conformidad con la CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA - Documentos del convenio de asociación No. 8408 de 2018, incorporar integralmente la estructura de costos aprobada por la Subdirección para la Infancia adjunta, la cual empezará a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión y la adición de recursos.
8.	EL ASOCIADO , a través de su Representante Legal DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS , inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO .
9.	Que EL ASOCIADO , a través de su Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
10.	Las demás disposiciones del CONVENIO y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en la presente documento continuarán vigentes.
11.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

VoBo: Ivan Javier Ivan Fajardo  Ivan Fajardo (13 dic. 2018)

VoBo: Paola Rojas Redondo 

Revisó: Ismenia Merchan  Ismenia Merchan Morales (13 dic. 2018)

Revisó: Natalia Bejarano 

Proyectó: Wendy Mercado  Wendy Carolina Mercado Yaneza (13 dic. 2018)

Cra. 7 No. 32 - 18 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co



SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

No. de Solicitud 9775-9776-9777

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 1 de 9

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
1.1. NUMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	8408 de 2018
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Decreto 092 de 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUNDACIÓN FER
1.5. NIT. o C.C.:	900.479.761-8
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	Fecha de la Minuta 28 de agosto de 2018 Fecha de aprobación en el Secop II 30 de agosto de 2018
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	VALOR TOTAL DEL CONVENIO: \$2.611.797.919 ZONA 4 OPCIÓN 3 VALOR TOTAL DE LA ZONA: \$1.123.479.043 APORTE SDIS EN DINERO: \$1.005.110.998 APORTE ASOCIADO EN ESPECIE: \$118.368.045 ZONA 5 OPCIÓN 2 VALOR TOTAL DE LA ZONA: \$1.488.318.876 APORTE SDIS EN DINERO: \$1.334.482.494 APORTE ASOCIADO EN ESPECIE: \$153.836.382
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	El valor total del convenio de asociación equivale a 3.343 SMLMV
1.10. PLAZO INICIAL:	Doscientos trece (213) días hábiles; contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el asociado y el supervisor o interventor del convenio , previo cumplimiento de los requisitos legales. El término de ejecución del convenio será suspendido desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019. Este plazo comprende los días de atención. Dentro de los diez (10) días calendario siguiente al acta de inicio el convenio debe dar cumplimiento a la obligación establecida en la etapa de alistamiento y la sdís contara con cinco (5) días calendario para la verificación de estos requisitos. Parágrafo primero: Para todos los efectos de la ejecución del convenio de asociación se entenderán los meses de 30 días. Parágrafo segundo: El término previsto para la suspensión se computará al plazo de ejecución.
1.11. FECHA DE INICIO:	12 de septiembre de 2018
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIÓN:	09 de agosto de 2019
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA POBLACIONAL
2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No: 1 Fecha de Suscripción: 5 de abril de 2019	Reinvertir la suma de SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$714.685)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ADQUISICIONES
FORMATO JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-AD-022

Versión: 2

Fecha: Memo Int 57964 –
10/11/2017

Página: 2 de 9

2.2. MODIFICACIÓN No. 2

Fecha de Suscripción: 9 de agosto de 2019.

MCTE y redistribuirla en la estructura de costos para la Zona 4 Opción 3 y para la Zona 5 Opción 2 de la Localidad de Suba, en los costos fijos del concepto de gasto Vigilancia.

1. Modificar el anexo técnico en la Nota 2 del numeral 5 Descuentos que se pueden generar por la no prestación del servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles.
2. Liberar los recursos no ejecutados de la vigencia 2018 por valor de 199.060.395, de la siguiente manera: Zona 4 Opción 3 la suma de \$85.312.657 M/CTE. Proyecto 1096: \$60.949.438 M/CTE. Proyecto 1098: \$24.363.219 M/CTE. Zona 5 Opción 2 la suma de \$113.747.738 M/CTE. Proyecto 1096: \$79.438.133 M/CTE. Proyecto 1098: \$34.309.605 M/CTE.
3. Modificar la Cláusula Tercera del Convenio de Asociación – Obligaciones Generales y Especificas de las partes, en las Obligaciones Especificas del Asociado, de las Obligaciones Componente del Proceso Pedagógico, el numeral 18, y del anexo técnico el numeral 7.1.3 Obligaciones Especificas del Asociado, en el numeral 7.1.3.3 Obligaciones Componente del Proceso Pedagógico el numeral 18.
4. Adicionar el valor del convenio en la suma de \$959.639.783 M/CTE, distribuidos de la siguiente manera: Zona 4 Opción 3 por valor de \$413.382.932 de los cuales los aportes de la SDIS corresponden a la suma de \$369.829.534 M/CTE y los aportes del ASOCIADO corresponden a la suma de \$43.553.398 M/CTE. Zona 5 Opción 2 por valor de \$546.256.851 de los cuales los aportes de la SDIS corresponden a la suma de \$489.794.369 M/CTE y los aportes del ASOCIADO corresponden a la suma de \$56.462.482 M/CTE.
5. Modificar la Cláusula Cuarta – Valor, del Convenio de Asociación.
6. Prorrogar el plazo de ejecución en ochenta y seis (86) días hábiles, finalizando el día 13 de diciembre de 2019.

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: REINVERSIÓN – ADICIÓN – PRÓRROGA - OTROSÍ MODIFICATORIO

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En cumplimiento del artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017, la Secretaría Distrital de Integración Social adelantó el proceso competitivo bajo la denominación SDIS-DCT-092-013-2018; el cual fue adjudicado el día 23 de agosto de 2018 mediante Resolución No. 1258, suscribiéndose posteriormente el día 28 de agosto de 2018 y aprobándose en SECOP II el día 30 de agosto de 2018, el Convenio de Asociación No. 8408 de 2018, con la FUNDACIÓN FER, con el objeto de "AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL".

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p align="center">PROCESO ADQUISICIONES</p> <p align="center">FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 3 de 9

El convenio de asociación inició el día 12 de septiembre de 2018 y se surtió la etapa de alistamiento de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.4 del Anexo Técnico del mencionado convenio, iniciando la prestación del servicio el día 28 de septiembre de 2018.

El convenio se suspendió en los términos señalados en la cláusula séptima – Plazo; a partir del día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019.

Mediante modificación No. 1 otrosí, suscrito el 5 de abril de 2019; se realizó una reinversión en la estructura de costos para el concepto de gasto denominado “VIGILANCIA”, con los recursos provenientes del concepto de gasto “ALIMENTOS”.

Mediante modificación No. 2 otrosí – prórroga - adición, suscrito el 9 de agosto de 2019; se modificó la nota 2 en el numeral 5 Descuentos que se pueden generar por la no prestación del servicio de educación inicial en los jardines infantiles del anexo técnico, se liberaron los recursos no ejecutados de la vigencia 2018 por la suma de \$199.060.395, se modificó la Cláusula Tercera del Convenio de Asociación – Obligaciones Generales y Específicas de las partes – Obligaciones Específicas del Asociado – Obligaciones del componente pedagógico – numeral 18 y anexo técnico numeral 7.1.3, se adiciono el valor del convenio por la suma de: \$959.639.783 M/CTE, distribuidos de la siguiente manera: Zona 4 Opción 3 por valor de \$413.382.932 de los cuales los aportes de la SDIS corresponden a la suma de \$369.829.534 M/CTE y los aportes del ASOCIADO corresponden a la suma de \$43.553.398 M/CTE, Zona 5 Opción 2 por valor de \$546.256.851 de los cuales los aportes de la SDIS corresponden a la suma de \$489.794.369 M/CTE y los aportes del ASOCIADO corresponden a la suma de \$56.462.482 M/CTE., se modificó la Cláusula Cuarta del convenio de asociación y se prórroga el plazo de ejecución del convenio de asociación en ochenta y seis (86) días hábiles, finalizando el día 13 de diciembre de 2019.

Actualmente, se ha evidenciado durante la ejecución del convenio de asociación las situaciones que se describen a continuación:

1. Ajuste en la estructura de costos por reinversión y redistribución de recursos

El numeral 5 DESCUENTOS QUE SE PUEDEN GENERAR POR LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LOS JARDINES INFANTILES, del anexo técnico indica, entre otros, lo siguiente:

“(...) Descuentos: La SDIS descontará de los desembolsos establecidos, los valores que correspondan cuando se evidencie alguna de las siguientes circunstancias:

- 1. Talento humano:** Durante los dos (2) primeros días calendario de incapacidad del Talento Humano, el Asociado podrá disponer del personal contemplado en la estructura, para suplir las ausencias, en atención a los perfiles e idoneidad requeridos. Sin que ello implique la aplicación de algún descuento.

En los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, los mismos se analizarán por parte del supervisor del convenio, previo conocimiento de cada caso particular. Se aplicará descuento cuando el Talento Humano se encuentre ausente sin justificación o no se encuentre contratado, sin perjuicio de las facultades sancionatorias que tiene la SDIS.

- 2. Alimentos:** Se aplicará descuento para este concepto de gasto, sobre el número total de cupos no atendidos, con base en la cobertura definida para el Jardín Infantil, teniendo en cuenta al valor establecido en la Estructura de Costos.

El cálculo se realizará de la siguiente manera:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 4 de 9

Este componente estará sujeto a descuento para los días hábiles o efectivos de cada mes.

(Valor unitario alimentos * inasistencias). (...)

Ahora bien, evidenciando la situación financiera actual del Convenio, se verificó que durante su ejecución se efectuaron descuentos en los conceptos de gasto descritos en el numeral 5 del anexo técnico y mencionados anteriormente, así mismo hubo recursos no ejecutados, desde el día 21 de enero hasta el día 30 de septiembre de 2019, los cuales ascienden a las siguientes sumas, discriminadas para cada una de las zonas y opciones atendidas en el convenio de asociación:

Zona 4 – Opción 3: Los recursos no ejecutados y descuentos aplicados en el periodo comprendido del 21 de enero al 30 de septiembre de 2019, para la zona 4 opción 3, asciende a la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.446.810)**; los cuales corresponden a aportes de la SDIS, como se detalla a continuación y se adjunta el documento que discrimina los descuentos realizados por la Supervisión del Convenio durante toda la vigencia 2019 con corte a 30 de septiembre de 2019.

Cuadro No. 1 discriminación de recursos no ejecutados y descuentos aplicados vigencia 2019.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Presupuesto no ejecutado Vigencia 2019	\$22.862.652
Descuentos Aplicados Vigencia 2019	\$20.584.158
Total	\$43.446.810

Nota: La información registrada es a corte 30 de septiembre

Teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra conveniente reinvertir parte de los recursos descontados y los no ejecutados, en los conceptos de gasto conforme la estructura de costos que se adjunta a la presente modificación, por valor de **CUARENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.152.580)**, con el fin de continuar garantizando la atención de niños y niñas en el Jardín Infantil, cuyo objetivo principal es garantizar las condiciones materiales y sociales necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de los niños y niñas; los cuales se discriminan de la siguiente manera:

Cuadro No. 2 Descripción de los recursos a reinvertir.

DESCRIPCIÓN PRESUPUESTO	VALOR
Presupuesto no ejecutado para reinvertir	\$22.862.652
Descuentos Aplicados para reinvertir	\$17.289.928
Total	\$40.152.580

De los recursos generados por descuentos y recursos no ejecutados que ascienden al valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.446.810)**, se reinvierten recursos por valor de **CUARENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.152.580)**, los cuales permiten junto con el valor adicionado, operar el Jardín Infantil por el termino prorrogado.

El saldo de la reinversión que corresponde a la suma de **TRES MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$3.294.230)**, el cual es la diferencia entre los recursos disponibles para reinversión y los recursos a reinvertir en la prórroga del convenio, no es objeto de reinversión, toda vez que el valor no cubre los días no hábiles del fin de semana y el día siguiente hábil de la operación, en virtud de la fecha de terminación de la reinversión. Así mismo y con el fin de tener mayor control y seguimiento en la ejecución de los recursos, se realizan cálculos por separado para reinversión y adición.

Zona 5 – Opción 2: Los recursos no ejecutados y descuentos aplicados en el periodo comprendido del 21 de enero al 30 de septiembre de 2019, para la zona 5 opción 2, asciende a la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$65.372.375)** los cuales corresponden a aportes de la SDIS, como se detalla a continuación y se

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 5 de 9

adjunta el documento que discrimina los descuentos realizados por la Supervisión del Convenio durante toda la vigencia 2019 con corte a 30 de septiembre de 2019.

Cuadro No. 3 discriminación de recursos no ejecutados y descuentos aplicados vigencia 2019.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Presupuesto no ejecutado Vigencia 2019	\$28.102.239
Descuentos Aplicados Vigencia 2019	\$37.270.136
Total	\$65.372.375

Nota: La información registrada es a corte 30 de septiembre

Teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra conveniente reinvertir parte de los recursos descontados y los no ejecutados, en los conceptos de gasto conforme la estructura de costos que se adjunta a la presente modificación, por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$63.346.549)**, con el fin de continuar garantizando la atención de niños y niñas en el Jardín Infantil, cuyo objetivo principal es garantizar las condiciones materiales y sociales necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de los niños y niñas; los cuales se discriminan de la siguiente manera:

Cuadro No. 4 Descripción de los recursos a reinvertir.

DESCRIPCIÓN PRESUPUESTO	VALOR
Presupuesto no ejecutado para reinvertir	\$28.102.239
Descuentos Aplicados para reinvertir	\$35.244.310
Total	\$63.346.549

De los recursos generados por descuentos y recursos no ejecutados que ascienden al valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$65.372.375)**, se reinvierten recursos por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$63.346.549)**, los cuales permiten junto con el valor adicionado, operar el Jardín Infantil por el termino prorrogado.

El saldo de la reinversión que corresponde a la suma de **DOS MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$2.025.826)**, el cual es la diferencia entre los recursos disponibles para reinversión y los recursos a reinvertir en la prórroga del convenio, no es objeto de reinversión, toda vez que el valor no cubre los días no hábiles del fin de semana y el día siguiente hábil de la operación, en virtud de la fecha de terminación de la reinversión. Así mismo y con el fin de tener mayor control y seguimiento en la ejecución de los recursos, se realizan cálculos por separado para reinversión y adición.

Los anteriores valores se encuentran descritos en la estructura de costos denominada "REINVERSIÓN Y ADICIÓN", anexa a la presente modificación y en acta de socialización de la modificación suscrita con el Asociado y la Supervisión.

2. Adición y prórroga

Teniendo en cuenta que el valor a reinvertir es insuficiente para garantizar la prestación del servicio por todo el tiempo que se pretende prorrogar, por lo tanto se hace necesario adicionar el valor del convenio por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$262.946.284)**, discriminados así:

Zona 4 Opción 3

Por la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$117.369.110)**, de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **CIEN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$100.772.863)** y la **FUNDACIÓN FER** realiza aportes en especie por valor de **DIECISEIS MILLONES**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 6 de 9

QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$16.596.247).
Zona 5 Opción 2

Por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$145.577.174)**, de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$123.982.293)** y la **FUNDACIÓN FER** realiza aportes en especie por valor de **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$21.594.881)**.

Y prorrogar el plazo de ejecución del convenio en **CINCUENTA Y TRES (53) DÍAS HÁBILES**.

Lo anterior, permitirá garantizar la prestación del servicio a las niñas y niños por el término prorrogado.

Por otra parte, es preciso indicar que el valor que se pretende adicionar no supera el 50% del valor del convenio expresado en SMLMV.

3. SUSPENSIÓN

De conformidad con el Memorando emitido por la Subdirección para la Infancia de la SDIS, mediante radicado No. I2019046001 de fecha 30 de octubre de 2019, se estableció el cierre de actividades para la vigencia 2019 e inicio de la vigencia 2020 en los Servicios de Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos; indicando lo siguiente: "(...) En los servicios de las modalidades de **operación directa y cofinanciados**, la atención a las niñas y los niños se prestará hasta el viernes **13 de diciembre de 2019 (...)**" "(...) **La atención de las niñas y los niños en los Jardines Infantiles Diurnos, Nocturnos y Casas de Pensamiento Intercultural de las modalidades de operación directa, cofinanciados y sociales, iniciará el lunes 20 de enero de 2020 (..)**", en este sentido se encuentra necesario suspender el plazo de ejecución del Convenio de Asociación en el periodo comprendido entre el 14 de diciembre de 2019 y hasta el 19 de enero de 2020.

Por lo anterior se hace necesario incorporar dicha suspensión, modificando la Cláusula Séptima – Plazo, del Convenio de Asociación.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social acoge la perspectiva de derechos como marco ético para la planeación de políticas, planes y programas en beneficio de la infancia. Se orienta por lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, así como lo previsto en el artículo 44 de la Constitución Política, según el cual: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia".

Por su parte, la Ley 1098 del 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, Artículo 7°, define la Protección Integral de los niños, las niñas y los adolescentes como: "el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos."

La Secretaría Distrital de Integración Social a través de la **FUNDACIÓN FER** viene prestando el servicio de atención Integral a la Primera Infancia, el cual brinda la atención a niños y niñas en la Localidad de Fontibón

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 7 de 9

Zona 4 Opción 3 y la Zona 5 Opción 2 y encuentra necesario continuar garantizando la atención de niños y niñas en el Jardín Infantil durante los primeros meses del año, permitiendo a la población acceder a servicios de calidad y así garantizar los derechos de la infancia y el desarrollo de todas sus capacidades y potencialidades.

En virtud de lo antes descrito, la SDIS considera conveniente adelantar una modificación, en los términos descritos en el numeral anterior.

4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y NUMERAL DEL CONVENIO A MODIFICAR:

4.1 Reinvertir la suma de **CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$103.499.129)** y redistribuirla en la estructura de costos de la Zona 4 Opción 3 y la Zona 5 Opción 2 de la Localidad de Suba, de la siguiente manera:

Zona 4 Opción 3 la suma de **CUARENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.152.580)**,

Zona 5 Opción 2 la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$63.346.549)**.

4.2 De conformidad con la Cláusula Décimo Novena - Documentos del convenio de asociación No. 8408 de 2018, incorporar integralmente la estructura de costos aprobada por la Subdirección para la Infancia adjunta, la cual empezará a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión y la adición de recursos.

4.3. ADICIONAR LA CLAUSULA CUARTA - VALOR

ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. **8408** de 2018 en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$262.946.284)**, discriminados así:

Zona 4 Opción 3

Por la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$117.369.110)**, de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **CIEN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$100.772.863)** y la **FUNDACIÓN FER** realiza aportes en especie por valor de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$16.596.247)**.

Zona 5 Opción 2

Por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$145.577.174)**, de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$123.982.293)** y la **FUNDACIÓN FER** realiza aportes en especie por valor de **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$21.594.881)**.

El valor para adicionar se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 16369 y 16430 de fecha 6 de noviembre de 2019, expedidos por el Responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 8 de 9

4.4. MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:

Para todos los efectos legales el valor del convenio corresponde a la suma de: **TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$3.834.383.986)**, distribuidos de la siguiente manera:

Zona 4 Opción 3 (Villa Elisa)

MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.654.231.085) discriminado de la siguiente manera: La Secretaria Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de: **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE., (\$1.475.713.395)** y la FUNDACIÓN FER realiza aportes en especie por la suma de: **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE, (\$178.517.690).**

Zona 5 Opción 2 (Flores)

DOS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS MCTE (\$2.180.152.901) discriminado de la siguiente manera: La Secretaria Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de: **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE.(\$1.948.259.156)** y la FUNDACIÓN FER realiza aportes en especie por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE, (\$231.893.745).**

4.5. PRÓRROGA CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO

PRÓRROGAR el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO**, en **CINCUENTA Y TRES (53) DÍAS HÁBILES**, a partir del vencimiento del término contractual previsto desde la suscripción del acta de inicio, estableciendo como nueva fecha final del convenio el día **DOS (02) DE MARZO DE 2020**.

PARÁGRAFO PRIMERO: El término de ejecución del convenio será SUSPENDIDO desde el día 14 de diciembre de 2019 hasta el día 19 de enero de 2020.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para todos los efectos de la ejecución del convenio de asociación se entenderán los meses de 30 días.

PARÁGRAFO TERCERO: El término previsto para la suspensión se computará al plazo de ejecución

- 4.6. El Asociado, a través de su Representante Legal, deberá modificar las garantías constituidas inicialmente de conformidad con lo señalado en el **PARÁGRAFO SEGUNDO** de la **CLAUSULA OCTAVA GARANTIAS**.

4 EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Cuadro No. 5 ejecución Financiera

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 8408 DE 2018	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$2.611.797.919
ZONA 4 – OPCION 3	
Valor Inicial	\$1.123.479.043
Valor aporte SDIS	\$1.005.110.998
Valor aporte Asociado	\$118.368.045
Valor Total Adición 1	\$413.382.932



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ADQUISICIONES
FORMATO JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-AD-022

Versión: 2

Fecha: Memo Int 57964 –
10/11/2017

Página: 9 de 9

Valor Adición 1 Aporte SDIS	\$369.829.534
Valor Adición 1 Aporte Asociado	\$43.553.398
Valor desembolsado vigencia 2018	\$238.834.743
Valor desembolsado vigencia 2019	\$766.509.759
Valor Total Desembolsado	\$1.005.344.502
ZONA 5 – OPCION 2	
Valor Inicial	\$1.488.318.876
Valor aporte SDIS	\$1.334.482.494
Valor aporte Asociado	\$153.836.382
Valor Total Adición 1	\$546.256.851
Valor Adición 1 Aporte SDIS	\$489.794.369
Valor Adición 1 Aporte Asociado	\$56.462.482
Valor desembolsado vigencia 2018	\$316.684.835
Valor desembolsado vigencia 2019	\$1.009.565.244
Valor Total Desembolsado	\$1.326.250.079

Nota: Estado de registro presupuestal de fecha 13 de noviembre de 2019.

LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONVENIO INICIAL NO SERÁN OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.

HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ BARRERO
SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE SUBA

Proyectó: Andrea del Pilar Arias Ramírez – aspectos jurídicos – Subdirección para la Infancia

Proyectó: Angélica Sánchez – aspectos financieros - Subdirección para la Infancia

Proyectó: Johana Isleny Huertas Torres – aspectos técnicos – Subdirección para la Infancia

Revisó: María Camila Díaz Marín – aspectos jurídicos – Subdirección para la Infancia

Revisó: Paula Andrea Solano Rey – aspectos técnicos - Subdirección para la Infancia

Revisó: Oscar David Garzón Alfaro – aspectos financieros – Subdirección para la Infancia

Aprobó: Juliana Salazar Restrepo – Subdirectora para la Infancia SDIS

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 16430

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-02-1096-102	102 - Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	100,772,863.00
TOTAL:		100,772,863.00

OBJETO:

MODALIDAD:

01-02-102-1096-01-004-003-205 ATENDER INTEGRALMENTE A NIÑOS Y NIÑAS A TRÁVES DE PROCESOS DE DESARROLLO DE TRANSFORMACIÓN BASADOS EN MODELOS PEDAGÓGICOS - EDUCATIVOS, NUTRICIONALES, SOCIALES Y CULTURALES EN JARDINES COFINANCIADOS. \$100.772.863

CONCEPTO DEL GASTO:

02-01-0282 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA PRIMERA INFANCIA \$100.772.863

OBSERVACION:

ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 8408 DE 2018

*490770 *HEFI

Se expide a solicitud de JULIANA SALAZAR RESTREPO, SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA, DIRECCION POBLACIONAL, mediante oficio número 16316 de noviembre 06 del 2019.

Bogotá D.C., 06 de noviembre del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

1096-JWFI-M2-00039

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 16430

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO			APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-02-1096-102	102 - Desarrollo integral desde la gestaci3n			6,666,967,612.00	100,772,863.00	6,566,194,749.00
01-319-Recursos Pasivos SGP	Atenci3n Primera Infancia 02-01-0279-Intervenci3n Especializada Infancia			96,597,000.00	0.00	96,597,000.00
01-415-Recursos Pasivos SGP	Rendimientos Financieros 02-01-0279-Intervenci3n Especializada Infancia			772,000.00	0.00	772,000.00
Prop3sito General						
01-425-Recursos Pasivos Recursos del Balance Reaforo Espect3culos P3blicos y Fondos de Pobres	02-01-0279-Intervenci3n Especializada Infancia			943,000.00	0.00	943,000.00
01-428-Recursos Pasivos Espect3culos P3blicos y Fondo de Pobres	02-01-0279-Intervenci3n Especializada Infancia			15,478,000.00	0.00	15,478,000.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles	Otros Distrito 02-01-0280-Intervenci3n Especializada Adolescencia			0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles	Otros Distrito 02-01-0282-Intervenci3n Especializada Primera Infancia			0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles	Otros Distrito 03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversi3n de la entidad gesti3n Social Integral			0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles	Otros Distrito 03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversi3n de la Entidad Primera Infancia			0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles	Otros Distrito 03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversi3n de la Entidad Adolescencia			0.00	0.00	0.00
01-78-Recursos Pasivos Otras Naci3n	02-01-0279-Intervenci3n Especializada Infancia			182,735,735.00	0.00	182,735,735.00
01-78-Recursos Pasivos Otras Naci3n	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversi3n de la Entidad Primera Infancia			427,967.00	0.00	427,967.00
02-168-SGP Prop3sito General	02-01-0282-Intervenci3n Especializada Primera Infancia			312,841,904.00	100,772,863.00	212,069,041.00
02-168-SGP Prop3sito General	03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversi3n de la entidad gesti3n Social Integral			0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Prop3sito General	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversi3n de la Entidad Primera Infancia			32,602,667.00	0.00	32,602,667.00
02-168-SGP Prop3sito General	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversi3n de la Entidad Infancia			48,723,233.00	0.00	48,723,233.00
02-168-SGP Prop3sito General	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversi3n de la Entidad Adolescencia			8,912,400.00	0.00	8,912,400.00
02-31-Otras Transferencias Naci3n	02-01-0334-Muebles y Enseres primera Infancia			1,212,047,400.00	0.00	1,212,047,400.00
02-31-Otras Transferencias Naci3n	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversi3n de la Entidad Primera Infancia			199,641,172.00	0.00	199,641,172.00
				6,666,967,612.00	100,772,863.00	6,566,194,749.00

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 12659

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-02-1096-102	102 - Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	344,941,573
Total:		344,941,573

CDP No. 8501

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 8408

OBJETO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE UN JARDÍN INFANTIL, PARA LA ZONA 5 OPCIÓN 2,

*445188*HEFI

BENEFICIARIO: FUNDACION FER identificado con NIT 900479761-8

Modalidad de Selección: Régimen Especial

Bogotá D.C., 31 de agosto del 2018.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

SDDIS NSALGAZO
PRE COMPROMISO

pre formato req. 5 rrf
Vse 5

12.155

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 16369

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-02-1096-102	102 - Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	123,982,293.00
TOTAL:		123,982,293.00

OBJETO:

MODALIDAD:

01-02-102-1096-01-004-003-205 ATENDER INTEGRALMENTE A NIÑOS Y NIÑAS A TRÁVES DE PROCESOS DE DESARROLLO DE TRANSFORMACIÓN BASADOS EN MODELOS PEDAGÓGICOS - EDUCATIVOS, NUTRICIONALES, SOCIALES Y CULTURALES EN JARDINES COFINANCIADOS. \$123.982.293

CONCEPTO DEL GASTO:

02-01-0282 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA PRIMERA INFANCIA \$123.982.293

OBSERVACIÓN:

ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 8408 DE 2018
*490727 *HEFI

Se expide a solicitud de JULIANA SALAZAR RESTREPO, SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA, DIRECCION POBLACIONAL, mediante oficio número 16255 de noviembre 06 del 2019.

Bogotá D.C., 06 de noviembre del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

1096 SCOTI-AD2-00043

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 16369

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPiación DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-02-1096-102	102 - Desarrollo integral desde la gestaciór	9,711,992,491.00	123,982,293.00	9,588,010,198.00
01-319-Recursos Pasivos SGP Atención Primera Infancia	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	96,597,000.00	0.00	96,597,000.00
01-415-Recursos Pasivos SGP Rendimientos Financieros Propósito General	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	772,000.00	0.00	772,000.00
01-425-Recursos Pasivos Recursos del Balance Reaforo Espectáculos Públicos y Fondos de Pobres	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	943,000.00	0.00	943,000.00
01-428-Recursos Pasivos Espectáculos Públicos y Fondo de Pobres	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	15,478,000.00	0.00	15,478,000.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	02-01-0282-Intervención Especializada Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	0.00	0.00	0.00
01-78-Recursos Pasivos Otras Nación	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	182,735,735.00	0.00	182,735,735.00
01-78-Recursos Pasivos Otras Nación	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	427,967.00	0.00	427,967.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0282-Intervención Especializada Primera Infancia	3,357,866,783.00	123,982,293.00	3,233,884,490.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	32,602,667.00	0.00	32,602,667.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	48,723,233.00	0.00	48,723,233.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	8,912,400.00	0.00	8,912,400.00
02-31-Otras Transferencias Nación	02-01-0334-Muebles y Enseres primera Infancia	1,212,047,400.00	0.00	1,212,047,400.00
02-31-Otras Transferencias Nación	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	199,641,172.00	0.00	199,641,172.00
		9,711,992,491.00	123,982,293.00	9,588,010,198.00

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 12659

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3.3.1.15-01-02-1096-102	102 - Desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia	344,941,573
Total:		344,941,573

CDP No. 8501

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 8408

OBJETO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE UN JARDIN INFANTIL, PARA LA ZONA 5 OPCIÓN 2,

*445188*HEFI

BENEFICIARIO: FUNDACION FER identificado con NIT 900479761-8

Modalidad de Selección: Régimen Especial

Bogotá D.C., 31 de agosto del 2018.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

SDUIS NSALGADO
PRE COMPROMISO

pre formato rega 3 ref
Vss 5

12.155



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046



RAD: I2019050862
Fecha: 2019-12-09 10:08:00
Codigo Dep:



Remite: SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA
Destino: SUBDIRECCION DE CONTRATACION
Asunto: REMISION MODIFICACION CONVENIO 8408 - 20
Fol: Anexos: 0

MEMORANDO

Código 12410

No requiere respuesta

PARA: PAOLA ROJAS REDONDO
SUBDIRECTORA DE CONTRATACION

DE: SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA

ASUNTO: MODIFICACIÓN CONVENIO 8408 -2018

Cordial saludo

En relación al asunto amablemente remito casos de SEVEN ERP N. 9775 - 9776 - 9777 en AZDigital se remite la carpeta con los soportes necesarios para la modificación de adición prorroga - suspensión y otro si al convenio 8408 - 2018 en físico se remite la estructura de costos en original y el CDP N. 16430 16369

Cordialmente,

JULIANA SALAZAR RESTREPO
SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA

Elaboro: Diego A Tinoco R



CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE
PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 2.2.2.40.1.12 del Decreto Nacional 1074 de 2015 y los Decretos Distritales 059 de 1991, 530 de 2015 y 323 de 2016.

CERTIFICA

Que en los archivos de esta Dirección está registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas SIPEJ la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION FER, con domicilio en BOGOTÁ D.C.

Que la citada entidad tiene registro No. S0047542 de la Cámara de Comercio e inscrita el 12 de noviembre de 2014 bajo el No. 00243885 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Revisado el Sistema de Información de Personas Jurídicas SIPEJ, se observa que pertenece al Grupo II de las NIIF, a la fecha la entidad allegó la documentación e información Jurídica, Financiera y Contable en cumplimiento de las disposiciones legales para la vigencia 2018; los cuales se encuentran sujetos a su respectivo análisis.

Que de acuerdo a la información en la página Web del Registro Único Empresarial y Social RUES, el último año de renovación es 2019, la anterior consulta fue efectuada por el funcionario, en los términos del Artículo 15 del Decreto 019 del 2012.

Que la entidad está sujeta a Inspección, Vigilancia y Control que ejerce la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., sobre las entidades sin ánimo de lucro.

Que el presente Certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento de conformidad con el Artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195





La presente certificación se expide en Bogotá D.C. , a los 23 días del mes de octubre de 2019 , en atención a la solicitud hecha por el señor CARLOS ALBERTO ESPINOSA PACHECO


ANDREA ROBAYO ALFONSO
DIRECTORA

**DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE PERSONAS
JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Proyectó: Jovita I. Sanabria / Carlos A. Vera

Revisó: Andrea Robayo Alfonso

Elaboró: Eduardo M.E.

ID Entidad: 47813

Ubicación Física: Caja 2245, Carpeta 33480

Código de verificación: WeH%Gpg!&1<L

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195





Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1996388436DBF

10 de octubre de 2019

Hora 11:01:09

AA19963884

Página: 1 de 5

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadosselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO : FUNDACION FER

Inscripción No: S0047542 del 12 de noviembre de 2014
N.I.T. : 900479761-8, REGIMEN ESPECIAL
Tipo Entidad: Otras Organizaciones Civiles, Corporaciones, Fundaciones Y Entidades
Domicilio : Bogotá D.C.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICA:

Renovación de la inscripción: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 704,659,000
Patrimonio: \$ 590,976,000

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: cr 108 a 140 48
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: villaelisa.fer@gmail.com

Dirección Comercial: cr 108 a 140 48
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: villaelisa.fer@gmail.com

CERTIFICA:

Inscripción: Que por Certificación no. sin num del 25 de junio de 2014 otorgado(a) en Secretaría Distrital de Educación, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2014 bajo el número 00243885 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada FUNDACION FER.

CERTIFICA:

La entidad de la referencia FUNDACIÓN FER fue reconocida mediante Resolución No. 445 de fecha 15 de marzo de 2010, expedida por la secretaría de educación distrital.

CERTIFICA:

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
15	2016/01/18	Consejo de Fundadores	2016/01/21	00257794	
14	2016/01/20	Consejo de Fundadores	2016/02/29	00259047	

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto: La Fundación propenderá por el bienestar común, mejoramiento de las condiciones de vida, cubrimiento y satisfacción de las necesidades básicas de población vulnerable en el territorio nacional, tales como niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y algunos grupos y poblaciones indígenas, para ello su actividad será la siguiente: educación: la fundación emprenderá, promoverá y desarrollará proyectos, planes, establecimientos educativos para la formación humana mediante servicios educativos, de conformidad con la carta política de Colombia, la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y la reglamentación que adicione o modifique las anteriores normas. Podrá crear, administrar y poner en funcionamiento establecimientos educativos de educación inicial, formal, para el trabajo y el desarrollo humano, e informal. Técnicas educativas: la fundación desarrollará, implementará y promoverá los métodos, las didácticas y las técnicas utilizadas en la educación inicial, formal, para el trabajo y el desarrollo humano e informal. En un todo de acuerdo con las normas dictadas por el ministerio de educación nacional, la secretaría de educación y la secretaría de integración social o quienes hagan sus veces. Investigación: La fundación realizará, asesorará o patrocinará, directa o indirectamente con personas jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, la investigación en los campos del conocimiento pedagógico, y las ciencias especialmente aplicadas a la educación inicial, formal, para el trabajo y el desarrollo humano, e informal. Sus investigaciones las promoverá a nivel nacional e internacional. Recreación: la fundación



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1996388436DBF

10 de octubre de 2019

Hora 11:01:09

AA19963884

Página: 2 de 5

* * * * *

investigará, desarrollará, implementará y promoverá técnicas para el desarrollo, organización y práctica de actividades lúdicas, por medio de las cuales la población objetiva que atiende la fundación pueda tener momentos de esparcimiento de manera activa o pasiva, realizar eventos, conciertos, obras artísticas, teatrales, actividades de pintura, música, danza y similares, de igual forma podrá crear espacios, parques, guarderías, centros de atención a la primera infancia, juegos infantiles y actividades de esparcimiento para el adulto mayor entre otras. Deporte: la fundación investigará, desarrollará, implementará y promoverá técnicas para el desarrollo, organización y práctica de las actividades deportivas para el desarrollo humano, propenderá por la realización de actividades físicas con o sin competición, en los establecimientos educativos, establecimientos de comercio, seccionales, sucursales, agencias y demás, podrá crear clubes, grupos o escuelas deportivas. Cultura: la fundación implementará y promoverá técnicas para el desarrollo, organización y prácticas de las actividades culturales en la educación inicial, formal, para el trabajo y el desarrollo humano, e informal. Beneficencia: la fundación elaborará y otorgará, individual o conjuntamente becas para la capacitación, estudio, investigación y desarrollo de procedimiento y técnicas en las áreas que competen al servicio público de educación inicial, formal, para el trabajo y desarrollo humano e informal. Alimentación y nutrición: la fundación buscará satisfacer las necesidades básicas alimentarias de calidad y con una nutrición adecuada según el segmento poblacional al que se dirija, bien sea niños y niñas, adolescentes, adultos mayores o población indígena, para lo cual podrá establecer de manera gratuita u onerosa, comedores comunitarios de manera individual o en colaboración con terceras personas o en modalidad de contratación con entidades públicas. Prevención y promoción de la salud: la fundación prevendrá riesgos en la salud a través de campañas y de manera independiente o en concordancia con otras de las actividades que hacen parte de su objeto, promoverá la higiene, hábitos sanos de vida y podrá comercializar, donar, informar, demostrar, concientizar, distribuir u ofrecer al público productos farmacéuticos de conformidad con las regulaciones de las autoridades nacionales y en especial insumos médicos de primeros auxilios. Paisajismo e intervención en fitotectura: Podrá realizar actividades de paisajismo, ornato poda y diseño de árboles, jardines colgantes, estacionales, horizontales o verticales, fachadas verdes, mantenimiento, construcción y arreglo de parques, implementación de zonas verdes, diseño. 4.1. La fundación planeará, organizará, promoverá y desarrollará, directamente o mediante convenios, contratos, concesiones asociaciones con otras personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, concursos, seminarios, talleres foros, paneles y eventos en general

para la difusión de las teorías, métodos y técnicas relacionadas con el mejoramiento de las áreas a las que la fundación desarrollará su objeto 4.2. La fundación también promoverá el mercadeo, transmisión, impresión, masificación, lectura y entrega a título oneroso o gratuito de todas sus memorias, investigaciones, material didáctico, libros, revistas, bienes y productos que resulten del desarrollo del objeto.

4.3. De igual forma podrá desarrollar cualquier actividad relacionada con su objeto como la celebración de actos y contratos con personas jurídicas y naturales, de derecho privado o de derecho público, nacionales o extranjeras, entidades territoriales y con profesionales independientes, para los mismos fines, por sí mismo o en asocio o colaboración con otras personas naturales o jurídicas, pudiendo mudar la forma o naturaleza de sus bienes, constituir hipotecas y aceptarlas, celebrar contratos de arrendamiento, de compraventa, de administración, de comodato, de usufructo, anticresis, o los relativos a la propiedad, construir y mantener los edificios e instalaciones para el funcionamiento de la fundación y la ejecución de su objeto, adquirir y utilizar toda clase de bienes destinados al objeto social o similar, pignorarlos venderlos, aceptar prendas, dar y aceptar fianzas, dinero en mutuo, con o sin intereses, tener cuentas corrientes y de ahorro en bancos y corporaciones, tomar créditos bancarios o extra bancarios, cobrar, endosar títulos, hipotecar o dar en prenda sus bienes, contratar personal servicios y en general, celebrar o ejecutar cualquier acto, hecho o contrato jurídico permitido por las leyes colombianas, girar, aceptar valores y en general celebrar cualquier clase de actos y contratos directa o indirectamente relacionados, con miras y destinación a cumplir el objeto social

parágrafo primero operación: la fundación podrá en locales comerciales, casas, u otra categoría de inmuebles, crear establecimientos educativos, establecimientos de comercio, sucursales, agencias, seccionales, y podrá realizar todos los actos tendientes para la adquisición o tenencia a título oneroso o gratuito de los bienes muebles e inmuebles que requiera para su funcionamiento, así como su conservación y mantenimiento. Parágrafo segundo capacidad: la fundación podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el desarrollo de sus objetivos, todo en cooperación y colaboración de las entidades públicas y privadas del orden territorial, nacional o internacional que se dediquen a actividades involucradas en el objeto de la fundación, en general a celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley y los estatutos. Parágrafo tercero prohibición: la fundación no podrá constituirse en garante, ni fiadora de obligaciones distintas a las suyas propias y de las personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial o subsidiaria. Parágrafo cuarto - Misión y Visión: Misión: Somos una entidad sin ánimo de lucro que busca mejorar la calidad de vida, atender, solucionar y satisfacer las necesidades básicas de poblaciones vulnerables y en particular, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y población indígena, formando hombres y mujeres con las más altas capacidades y oportunidades, satisfaciendo sus necesidades básicas de educación, nutrición, salud, recreación, deporte y cultura, en el territorio nacional y en el mundo, dotados de las mejores instalaciones. Visión: Para el 2017 la FUNDACIÓN FER se habrá caracterizado ser formadora de niños, niñas y adolescentes, con los más altos estándares, además protegiendo y brindando calidad de vida a los adultos mayores y población indígena, en aspectos como la educación, nutrición, salud, recreación, deporte y cultura. Será



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1996388436DBF

10 de octubre de 2019 Hora 11:01:09

AA19963884

Página: 3 de 5

* * * * *

reconocida por ser líder en pedagogía conceptual y en este sentido será la principal asesora y consultora de otras instituciones.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

9499 (Actividades De Otras Asociaciones N.C.P.)

Actividad Secundaria:

8511 (Educación De La Primera Infancia)

CERTIFICA:

Patrimonio: 5,000,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La representación legal de la entidad está a cargo del presidente, el vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia temporal o definitiva.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 26 de Consejo de Fundadores del 14 de junio de 2019, inscrita el 10 de julio de 2019 bajo el número 00319958 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRESIDENTE	
MORA AGUILLON GLORIA ESPERANZA	C.C. 000000035495975
Que por Certificación no. sin num de Secretaria Distrital de Educación del 25 de junio de 2014, inscrita el 12 de noviembre de 2014 bajo el número 00243885 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):	

Nombre	Identificación
VICEPRESIDENTE	
ESPINOSA PACHECO CARLOS ALBERTO	C.C. 000000079458154

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: A). Representar legalmente la fundación. B). Realizar contratos, convenios o acuerdos, uniones temporales, asociaciones concesiones con entes públicos, mixtos o privados para la prestación del servicio de educación formal, para el trabajo y desarrollo humano, e informal, la realización de estudios e investigaciones y la prestación directa o indirecta de servicios y/o

asesorías. C). Adquirir, a cualquier título toda clase de bienes así como enajenarlos, darlos o tomar o dar en arrendamiento anticresis, usufructos, pignorarlos o hipotecarlos, y en general administrar y realizar cualquier acto jurídico sobre los bienes que conforman el patrimonio de la fundación. D). Organizar, promover, concurrir, formar y/o financiar sociedades, empresas y entidades que tiendan a facilitar, ampliar o complementar las actividades de la fundación., dentro o fuera del país, así como suscribir acciones o adquirir cuotas en ellas. E). Recibir donaciones, auxilios de personas y entidades nacionales e internacionales, así como gobiernos extranjeros. F). Celebrar, en ejercicio de sus actividades, toda clase de operaciones con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras o financieras. G). Designar apoderados judiciales o extrajudiciales. Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga intención frente a terceros. H). Celebrar y ejecutar a nombre de la función y en participación con terceros todos los actos y operaciones civiles o comerciales, y, en general todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para facilitar las actuaciones y operaciones previstas en estos estatutos. I). Presidir las reuniones del consejo de fundadores y de los demás órganos que señalen los reglamentos de la entidad, y someter a su consideración y aprobación los asuntos que estimen convenientes, velar por que se cumplan las funciones del consejo de fundadores y de la junta directiva así como por que se dé cabal cumplimiento a las decisiones y planes de trabajo trazados por estos organismos. J). Autorizar con sus firmad las actas y resoluciones del consejo de fundadores, así como las actas y acuerdos de los demás organismos de la fundación que señalen los estatutos y reglamentos. K). Podrá realizar contratos y nivel de endeudamiento hasta por la suma de 28 S.M.L.V, en valores superiores le autorizara el consejo de fundadores. L). Custodiar los dineros que ingresen a l fundación. M). Verificar que lo dineros sean consignados en las cuentas de los bancos de la institución. N). Elaborar el presupuesto de acuerdo a los ítems de la fundación. O). Verificar que los ingresos y los gastos sean de acuerdo al objeto social. P). Las demás funciones que le señale los estatutos y reglamentos de la fundación, y las que le sean asignadas específicamente por l el consejo de fundadores y la junta directiva. Funciones del vicepresidente: A). Deberá reemplazar al presidente en ausencia temporal o definitiva, u obrar como representante de la fundación cuando el presidente lo delegue. B). Participar en todos los programas como apoyo para el buen éxito de los objetivos que persigue la fundación.

CERTIFICA:

**** REVISORIA FISCAL ****

Que por Certificación no. sin num de Secretaria Distrital de Educación del 25 de junio de 2014, inscrita el 12 de noviembre de 2014 bajo el número 00243885 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre
REVISOR FISCAL
NARANJO MORENO JAIME

Identificación
C.C. 000000086000833

CERTIFICA:



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1996388436DBF

10 de octubre de 2019

Hora 11:01:09

AA19963884

Página: 4 de 5

* * * * *

Que la sociedad tiene matriculados los siguientes establecimientos:

Nombre: JARDIN VILLA ELISA

Matrícula No: 02692145 del 31 de mayo de 2016

Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CR 134 A NO. 91 - 77

Teléfono: 3004943

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: villaelisa.fer@gmail.com

* * * * *

Nombre: JARDIN LAS FLORES

Matrícula No: 02692147 del 31 de mayo de 2016

Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CR 108 A NO. 140 - 48

Teléfono: 3004950

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: villaelisa.fer@gmail.com

* * * * *

Nombre: ZAGALES

Matrícula No: 02750081 del 31 de octubre de 2016

Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: Calle 2 # 17 A- 07

Teléfono: 5602890

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: villaelisa.fer@gmail.com

* * * * *

CERTIFICA:

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICA:

El registro ante las cámaras de comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

 ** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
 entidad sin ánimo de lucro hasta la fecha y hora de su expedición.

Valor: \$ 5,800

[illegible]



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1996388436DBF

10 de octubre de 2019 Hora 11:01:09

AA19963884

Página: 5 de 5

* * * * *

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
Cedula de Ciudadania

IDENTIFICACION PERSONAL
035-495-975
MORA AGUILLO
GLORIA ESPERANZA

REPUBLICA DE COLOMBIA

Española Mora A.



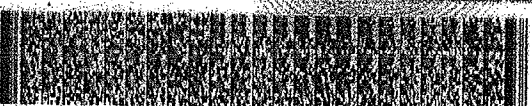
FECHA DE NACIMIENTO: 04-DIC-1957
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 O+ F
ESTATURA SEXO

09-NOV-1978 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRO NACIONAL

INDICE DE DERECHO



A-1500150-00244062-F-0035495975-20100715 0022774265A 1 5020303117



FUNDACION FER

FER255
066

Bogotá D.C. 22 de octubre de 2019

Señores:

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

ACTA N° 30

En la ciudad de Bogotá D.C el día 22 de octubre de 2019 a las 11 am., en respuesta a la convocatoria efectuada el 10 de octubre de 2019 por la señora GLORIA ESPERANZA MORA AGUILLON, Identifica con Cedula de Ciudadania N. 35.495.975. Representante Legal de la fundación FER, se reunieron en asamblea extraordinaria los socios fundadores, la convocatoria contenía el siguiente orden del día:

1. Autorización al Representante Legal y/o Suplente a contratar en cuantía ilimitada ante la Secretaria de Integración Social
2. Lectura y aprobación del acta Se encuentra presente:

La señora Martha Ríos socia fundadora con el 50% de participación.

1. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SUPLENTE A CONTRATAR EN CUANTIA ILIMITADA.

La señora GLORIA ESPERANZA MORA AGUILLON, Representante legal, y el señor CARLOS ALBERTO ESPINOSA, Suplente Representante Legal, de la fundación manifiestan que tal como se mencionó en la convocatoria el motivo de la reunión es con el fin de que la sociedad autorice a contratar en cuantía ilimitada con la Secretaria de Integración Social y cualquier otro ente público o privado.



FUNDACION FER

FER255
066

La asamblea de socios fundadores después de discutir y evaluar los benéficos que la propuesta trae a la fundación, estima conveniente impartir su aprobación y autorización al Representante Legal y/o suplente para contratar ilimitadamente.

2. Lectura y aprobación del acta.

Luego de un receso de 30 minutos la señora secretaria dio lectura al texto del acta actual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

No teniendo más puntos que tratar se termina la reunión a las 12:30 pm el día 22 de octubre de 2019.

Esperanza Mora A
ESPERANZA MORA AGUILLON
Presidente

Jose Edwin Guzman Cardenas
JOSE EDWIN GUZMAN CARDENAS
Vicepresidente

Marta Rios Guerrero
MARTHA RIOS GUERRERO
Secretaria.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de diciembre de 2019, a las 17:33:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004797618
Código de Verificación	9004797618191203173342

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de diciembre de 2019, a las 17:33:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	35495975
Código de Verificación	35495975191203173317

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137779465



WEB

17:33:24

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de diciembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA ESPERANZA MORA AGUILLON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35495975:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137779499



WEB

17:33:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de diciembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION FER identificado(a) con NIT número 9004797618:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá D.C., 3 de Diciembre de 2019 - 17:34 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GLORIA ESPERANZA MORA AGUILLON**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO** de BOGOTÁ D.C

35495975

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMON JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_XGAJ4_3417

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:37:01 horas del 03/12/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **35495975**

Apellidos y Nombres: **MORA AGUILLON GLORIA ESPERANZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 35495975 de del señor(a) GLORIA ESPERANZA MORA AGUILLON consultado en la fecha y hora 03/12/2019 05:34:51 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9408520

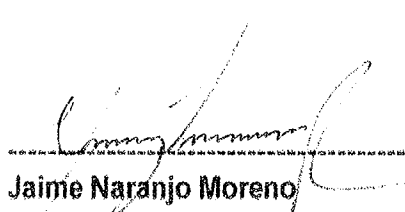
[✓ Aceptar](#)

DECLARACIÓN

El suscrito Contador Público **JAIME NARANJO MORENO** identificado con cedula de ciudadanía **86.000.833** de Granda, Meta., en calidad de revisor fiscal de la **FUNDACIÓN FER (Jardín infantil Villa Elisa)** identificados con Nit. **900.479.761-8**, por los últimos seis meses se encuentran al día en el pago de los aportes a seguridad social integral al Sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, con los aportes parafiscales, y de igual manera se encuentra a Paz y salvo con las empresas promotoras de salud –EPS, los fondos de Pensión –AFP, las administradoras de riesgos profesionales –ARP, las cajas de compensación familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar familiar –ICBF, y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

Se expide la presente, a los Catorce (14) días del mes de Noviembre de 2019 a solicitud del interesado.

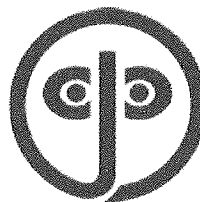
Atentamente,



Jaime Naranjo Moreno
Revisor Fiscal
CC. 86.000.833

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

C E C 1 2 2 4 0 C B 8 0 B 9 B B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAIME NARANJO MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 86000833 de GRANADA (META) Y Tarjeta Profesional No 46232-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Octubre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

46232-T

JAI ME
NARANTO M
C.C. 8009123
RESOLUCION RESERVIACION 008
UNIVERSIDAD CENTRAL



FECHA 22/02/1998

PRESIDENTE

DANIEL SARNIENTO PAVAS 53593



FIRMA DEL TITULAR

0101538

Esta tarjeta es el unico documento que acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1997.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

DUPLICADO



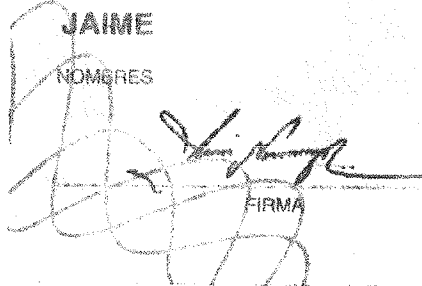
03/03/2012

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **86.000.833**
NARANJO MORENO

APELLIDOS
JAIME

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-OCT-1960**
GUAMAL
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-AGO-1979 GRANADA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00028162-M-0086000833-20080721

0001351924A 1

1520016877



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-048
Página 1 de 3

ACTA DE REUNIÓN

FECHA: Bogotá, Octubre 23 de 2019

HORA: 10 40 a.m.

LUGAR: Piso 11 Nivel Central

ASISTENTES: Sergio Espinosa y gloria Esperanza Mora Aguillón en representación de la Fundación Fer; Angélica Sánchez y Johana Huertas, profesionales de la Subdirección para la Infancia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión cobertura para vigencia 2020 del Convenio N° 8408 de 2018.
2. Socialización de recursos no ejecutados y descuentos aplicados con corte a 30 de septiembre de 2019 del Convenio N° 8408 de 2018.
3. Socialización de estructura de costos por concepto de reinversión y adición para la vigencia 2020 del Convenio N° 8408 de 2018.

DESARROLLO:

1. Por parte de la Subdirección para la Infancia, se socializa al Asociado FUNDACIÓN FER la cobertura a atender para el año 2020 del Convenio N° 8408 de 2018 así:

- **Convenio 8408**

- ✓ Jardín Infantil Cofinanciado Flores (Zona 5 - Opción 2), localidad Suba

NIVEL	COBERTURA
Materno	10
Caminadores	34
Párvulos	43
Pre Jardín	117
TOTAL	204



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ
**MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-048
Página 2 de 3

- ✓ Jardín Infantil Cofinanciado Villa Elisa (Zona 4 - Opción 3), localidad Suba

NIVEL	COBERTURA
Párvulos	54
Pre Jardín	102
TOTAL	156

Nota: Las maestras requeridas para la atención de las coberturas mencionadas anteriormente, son asignadas de acuerdo al Lineamiento de Educación Inicial.

2. Los recursos SDIS asignados del 21 de enero al 30 de septiembre de 2019 y que no fueron ejecutados por el Asociado, así como los descuentos aplicados son:

• **Convenio 8408**

- ✓ Jardín Infantil Cofinanciado Flores (Zona 5 - Opción 2), localidad Suba

DESCRIPCIÓN	VALOR
Recursos no ejecutados	29.849.071
Descuentos Aplicados	37.270.136
TOTAL	67.119.207

- ✓ Jardín Infantil Cofinanciado Villa Elisa (Zona 4 - Opción 3), localidad Suba

DESCRIPCIÓN	VALOR
Recursos no ejecutados	22.862.652
Descuentos Aplicados	20.584.158
TOTAL	43.446.810

Nota: Los descuentos aplicados corresponden a la cobertura no atendida y a talento humano.

3. Se hace entrega de las estructuras de costos proyectadas para Reinversión y Adición



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-048

Página 3 de 3

de recursos para el 2020.

Se hace aclaración que la reinversión contempla los recursos aportados por la SDIS y el Asociado realiza adición de aportes.

Por otro parte, se socializa que la reinversión y posible adición no contemplan recursos para el concepto de gasto de Salida Pedagógica.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Lohana Huertas	Contratista	SDIS - Intercambio	Lohana Huertas
Sergio Espinosa	AdiVO FER	Fundación FER	Sergio Espinosa
Esperanza Mora H	Prep. Legal	Fundación FER	Esperanza Mora H
Yusewica Sanchez	Contratista	SDIS - Intercambio	Yusewica Sanchez



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA
MUNICIPIO DE SAN JUAN

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA

JARDINES INFANTILES
"Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia"
ESTRUCTURA DE COSTOS - REINVERSIÓN DE RECURSOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.
ZONA 5 OPCIÓN 2

MEJOR

LOCALIDAD:	SUBA
JARDIN INFANTIL:	LAS FLORES
FECHA DE INICIO:	2001/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	03/02/2020
PLAZO EN DIAS HABILES:	11
MESES:	0,4444444447

NIVEL	CL POS
MATERNALES	10
CAMINADORES	34
PARVULOS	43
PRE-JARDIN	117
JARDIN	0
TOTAL	204

PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	VALOR UNITARIO MES 2020	TOTAL 2020
RESPONSABLE DEL JARDIN (COORDINADOR)	1	3.837.400	1.780.787
MAESTRA PROFESIONAL	14	3.036.200	-9.836.507
AUXILIAR PEDAGOGICO	4	1.904.100	3.367.653
APOYO ADMINISTRATIVO	2	1.676.700	1.584.920
SERVICIOS GENERALES	4	1.468.300	2.740.827
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	4	1.525.600	2.847.797
SUBTOTAL TALENTO HUMANO	29	13.348.300	32.148.481

RUBROS	VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020
ESPACIO FISICO FUNCIONAL (Servicios Públicos, Internet, Paga, Mantenimiento e Inmuebles) - MES x NINO	52.100	4.959.920
VIGILANCIA (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardín Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin camisa) - MES	3.591.014	1.675.807
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION - DIA HABIL	3.600	8.078.400
SUBTOTAL COSTOS FIJOS	3.646.714	14.714.127
TOTAL COSTOS FIJOS	16.995.014	46.862.608

RUBROS	VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL - DIA HABIL	800	1.795.200
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotación del personal) - DIA HABIL	1.100	2.468.400
PAPELERIA (Incluye papelería niños, papelería administrativa, materiales y útiles de oficina) - DIA HABIL	900	2.019.600
TOTAL COSTOS CONSUMIBLES	2.800	6.283.200

RUBRO	VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020
MATERIAL DIDACTICO - DIA HABIL	1.300	2.917.200
TOTAL COSTOS NO CONSUMIBLES	1.300	2.917.200

RUBRO	VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020
ALIMENTACIÓN - DIA HABIL	6.500	14.586.000
TOTAL COSTOS VARIABLES	6.500	14.586.000

RUBRO	VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020
SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION) - VALOR UNO DE 2 - 5 AÑOS	0	0
TOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN	0	0

TOTALES	17.005.614	70.649.008
---------	------------	------------

Elaboro

Reviso

Aprobó

ANGELICA SANCHEZ
Profesional Equipo Financiero
Subdirección para la infancia

OSCAR DAVID GARZON ALFARO
Lider Equipo Financiero
Subdirección para la infancia

JULIANA SALAZAR RESTREPO
Subdirección para la infancia

LOCALIDAD:	SUBA
JARDIN INFANTIL:	LAS FLORES
FECHA DE INICIO:	04/02/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	02/03/2020
PLAZO EN DIAS HABLES:	20
MESES:	0.966666667

NIVEL	CUPOS
MATERIALES	10
CABINADORES	34
PARVULOS	43
PREJARDIN	117
JARDIN	0
TOTAL	204

TALENTO HUMANO			TOTAL 2020
PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	VALOR UNITARIO MES 2020	
RESPONSABLE DEL JARDIN (COORDINADOR)	1	3.837.400	3.708.487
MAESTRA PROFESIONAL	14	3.036.200	41.089.907
AUXILIAR PEDAGOGICO	4	1.804.100	6.975.853
APOYO ADMINISTRATIVO	2	1.676.700	3.241.620
SERVICIOS GENERALES	4	1.468.300	5.877.427
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	4	1.525.600	5.898.987
SUBTOTAL TALENTO HUMANO	29	13.346.300	66.593.281

RUBROS			VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020
ESPACIO FISICO FUNCIONAL (Servicios Públicos, Internet, Paga, Mantenimiento e Inmueble) - MES x NIÑO			52.100	10.274.120
VIGILANCIA (servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardín Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin cambio). - MES			3.591.014	3.471.314
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLER, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION - DIA HABIL			3.600	14.688.000
SUBTOTAL COSTOS FIJOS			3.646.714	28.433.434
TOTAL COSTOS FIJOS			16.995.014	95.026.715

COSTOS FIJOS

ELEMENTOS CONSUMIBLES			VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020
RUBROS				
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL - DIA HABIL			800	3.264.000
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotación del personal) - DIA HABIL			1.100	4.488.000
PAPELERIA (Incluye papetería niños, papetería administrativa, materiales y útiles de oficina) - DIA HABIL			500	3.672.000
TOTAL COSTOS CONSUMIBLES			2.800	11.424.000

ELEMENTOS NO CONSUMIBLES			VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020
RUBRO				
MATERIAL DIDACTICO - DIA HABIL			1.300	5.304.000
TOTAL COSTOS NO CONSUMIBLES			1.300	5.304.000

COSTOS VARIABLES			VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020
RUBRO				
ALIMENTACION - DIA HABIL			6.500	26.520.000
TOTAL COSTOS VARIABLES			6.500	26.520.000

COSTOS POR REALIZACION			VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020
RUBRO				
SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION) - VALOR NIÑO DE 1 - 5 AÑOS			0	0
TOTAL COSTOS POR REALIZACION			0	0

TOTALES			17.005.614	138.274.715
---------	--	--	------------	-------------

Elaboró:

Revisó:

Aprobó:

ANGÉLICA SANCHEZ
Profesional Suplen. Finanzas
Subdirección para la infancia

OSCAR DAVID GARZON ALFARO
Licen. Excto. Financiero
Subdirección para la infancia

JULIANA SALAZAR RESTREPO
Subdirectora para la infancia

4728.615	0	0	0
----------	---	---	---

4.728.615	40.152.580
-----------	------------

JULIANA SALAZAR RESTREPO
Directora para la Infancia



Ministerio de Educación
Subdirección para la Infancia

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA

JARDINES INFANTILES

1096 "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia"

ESTRUCTURA DE COSTOS - ADICIÓN DE RECURSOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN No

ZONA 4 OPCIÓN 3

MEJOR

LOCALIDAD:	SUBA	NIVEL	CLPOS
JARDIN INFANTIL	VILLA ELISA FER	MATERNALES	0
FECHA DE INICIO	01/02/2020	CAMINADORES	0
FECHA DE TERMINACIÓN	02/03/2020	PARVULOS	54
PLAZO EN DIAS HABLES	21	PRE JARDIN	102
MESES	1,234,564,447	JARDIN	0
		TOTAL	156

TALENTO HUMANO			
PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	VALOR UNITARIO MES 2020	TOTAL 2020
RESPONSABLE DEL JARDIN (COORDINADOR)	1	3,637.400	4.083.227
MAESTRA PROFESIONAL	10	3.056.200	32.386.133
AUXILIAR PEDAGOGICO	3	1.804.100	5.773.120
APOYO ADMINISTRATIVO	1	1.676.700	1.788.480
SERVICIOS GENERALES	3	1.468.300	4.688.560
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	3	1.525.600	4.881.920
SUBTOTAL TALENTO HUMANO	21	13.348.300	53.621.440
RUBROS			
ESPACIO FISICO FUNCIONAL (Servicios Públicos, Internet, Paga, Mantenimiento e inmueble) - MES x NINO		52.100	8.699.440
VIGILANCIA (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardín Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin camino) - MES		3.591.014	3.630.415
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION - DIA HABIL		3.600	11.793.600
SUBTOTAL COSTOS FIJOS		3.646.714	24.293.455
TOTAL COSTOS FIJOS		16.995.014	77.914.895

COSTOS FIJOS

ELEMENTOS CONSUMIBLES			
RUBROS	VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020	
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL - DIA HABIL	800	2.670.800	
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (incluye dotación del personal) - DIA HABIL	1.100	3.633.600	
PAPELERIA (incluye papelería niños, papelería administrativa, materiales y útiles de oficina) - DIA HABIL	900	2.946.400	
TOTAL COSTOS CONSUMIBLES	2.800	9.172.800	
ELEMENTOS NO CONSUMIBLES			
RUBRO	VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020	
MATERIAL DIDACTICO - DIA HABIL	1.300	4.258.800	
TOTAL COSTOS NO CONSUMIBLES	1.300	4.258.800	

COSTOS VARIABLES

COSTOS VARIABLES			
RUBRO	VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020	
ALIMENTACION - DIA HABIL	6.500	21.294.000	
TOTAL COSTOS VARIABLES	6.500	21.294.000	

COSTOS POR REALIZACION

COSTOS POR REALIZACION			
RUBRO	VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020	
SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION) - VALOR NINO DE 2 - 5 AÑOS	0	0	
TOTAL COSTOS POR REALIZACION	0	0	

TOTALES

17.005.614	112.840.495
------------	-------------

Elaboro:

Revisó:

Acr:2020

ANGÉLICA SANCHEZ
Profesional Enfoque Financiero
Subdirección para la Infancia

OSCAR DAVID GARZÓN ALFARO
Lic. en Estudios Financieros
Subdirección para la Infancia

JULIANA SALAZAR RESTREPO
Subdirectora para la Infancia

VALOR APORTE MINIMO ASOCIADO		VALOR APORTE ADICIONAL ASOCIADO		TOTAL APORTE SDIS
VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	
0	0	0	0	0
0	0	0	0	4.083.227
0	0	0	0	32.386.133
0	0	0	0	5.773.120
0	0	0	0	1.788.480
0	0	0	0	4.688.560
0	0	0	0	4.881.920
0	0	0	0	53.621.440

2.707.940	0	0	0	5.961.500
0	0	0	0	3.830.415
8.391.760	0	0	0	3.401.840
11.099.700	0	0	0	13.193.755
11.099.700	0	0	0	68.815.195

0	0	0	0	2.620.800
0	0	0	0	3.603.500
0	0	0	0	2.946.400
0	0	0	0	9.172.800

767.932	0	0	0	3.490.568
767.932	0	0	0	3.490.868

0	0	0	0	21.294.000
0	0	0	0	21.294.000

0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
11.867.632	0	0	0	100.772.863

<div><div><div><div><div><div></div><div>ALCALDIA MAYOR</div><div>SECRETARIA SOCIAL</div><div>Integración Social</div></div></div><div></div></div></div><div></div></div>		<div>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div> <div>SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA</div> <div>JARDINES INFANTILES</div> <div>1096 "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia"</div> <div>ESTRUCTURA DE COSTOS ZONA 4 - OPCIÓN 3 REINVERSION Y ADICION RECURSOS 2020</div> <div>VILLA ELISA FER</div>																		<div><div>COGOTA</div><div>MEJOR</div><div>PARA TODOS</div></div>																																																																																																																																		
<table><tr><td>JARDIN INFANTIL</td><td>VILLA ELISA FER</td></tr><tr><td>LOCALIDAD:</td><td>SUBA</td></tr><tr><td>MESES 2018</td><td>3 MESES 9 DIAS</td></tr><tr><td>DIAS HABILES 2018</td><td>69</td></tr><tr><td>MESES 2019</td><td>7 MESES 1 DIA</td></tr><tr><td>DIAS HABILES 2019</td><td>144</td></tr><tr><td>PLAZO RECURSOS</td><td>10 MESES 10 DIAS</td></tr><tr><td>TOTAL DIAS HABILES</td><td>213</td></tr><tr><td>PLAZO CONVENIO</td><td>10 MESES 25 DIAS</td></tr></table>		JARDIN INFANTIL	VILLA ELISA FER	LOCALIDAD:	SUBA	MESES 2018	3 MESES 9 DIAS	DIAS HABILES 2018	69	MESES 2019	7 MESES 1 DIA	DIAS HABILES 2019	144	PLAZO RECURSOS	10 MESES 10 DIAS	TOTAL DIAS HABILES	213	PLAZO CONVENIO	10 MESES 25 DIAS	<table><tr><td>NIVEL</td><td>CUPOS</td></tr><tr><td>MATERNALES</td><td>0</td></tr><tr><td>CAMINADORES</td><td>0</td></tr><tr><td>PARVULOS</td><td>54</td></tr><tr><td>PREJARDIN</td><td>102</td></tr><tr><td>JARDIN</td><td>0</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>156</td></tr></table>		NIVEL	CUPOS	MATERNALES	0	CAMINADORES	0	PARVULOS	54	PREJARDIN	102	JARDIN	0	TOTAL	156	<table><tr><td>NIVEL</td><td>CUPOS</td></tr><tr><td>MATERNALES</td><td>0</td></tr><tr><td>CAMINADORES</td><td>0</td></tr><tr><td>PARVULOS</td><td>54</td></tr><tr><td>PREJARDIN</td><td>102</td></tr><tr><td>JARDIN</td><td>0</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>156</td></tr></table>		NIVEL	CUPOS	MATERNALES	0	CAMINADORES	0	PARVULOS	54	PREJARDIN	102	JARDIN	0	TOTAL	156	<table><tr><td colspan="3">COBERTURA PARA VIGENCIA 2020</td><td>NIVEL</td><td>CUPOS</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td>MATERNALES</td><td>0</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td>CAMINADORES</td><td>0</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td>PARVULOS</td><td>54</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td>PREJARDIN</td><td>102</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td>JARDIN</td><td>0</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td>TOTAL</td><td>156</td></tr></table>														COBERTURA PARA VIGENCIA 2020			NIVEL	CUPOS				MATERNALES	0				CAMINADORES	0				PARVULOS	54				PREJARDIN	102				JARDIN	0				TOTAL	156																																																		
JARDIN INFANTIL	VILLA ELISA FER																																																																																																																																																					
LOCALIDAD:	SUBA																																																																																																																																																					
MESES 2018	3 MESES 9 DIAS																																																																																																																																																					
DIAS HABILES 2018	69																																																																																																																																																					
MESES 2019	7 MESES 1 DIA																																																																																																																																																					
DIAS HABILES 2019	144																																																																																																																																																					
PLAZO RECURSOS	10 MESES 10 DIAS																																																																																																																																																					
TOTAL DIAS HABILES	213																																																																																																																																																					
PLAZO CONVENIO	10 MESES 25 DIAS																																																																																																																																																					
NIVEL	CUPOS																																																																																																																																																					
MATERNALES	0																																																																																																																																																					
CAMINADORES	0																																																																																																																																																					
PARVULOS	54																																																																																																																																																					
PREJARDIN	102																																																																																																																																																					
JARDIN	0																																																																																																																																																					
TOTAL	156																																																																																																																																																					
NIVEL	CUPOS																																																																																																																																																					
MATERNALES	0																																																																																																																																																					
CAMINADORES	0																																																																																																																																																					
PARVULOS	54																																																																																																																																																					
PREJARDIN	102																																																																																																																																																					
JARDIN	0																																																																																																																																																					
TOTAL	156																																																																																																																																																					
COBERTURA PARA VIGENCIA 2020			NIVEL	CUPOS																																																																																																																																																		
			MATERNALES	0																																																																																																																																																		
			CAMINADORES	0																																																																																																																																																		
			PARVULOS	54																																																																																																																																																		
			PREJARDIN	102																																																																																																																																																		
			JARDIN	0																																																																																																																																																		
			TOTAL	156																																																																																																																																																		
COSTOS FIJOS	TALENTO HUMANO						VALOR APOORTE MINIMO ASOCIADO		VALOR APOORTE ADICIONAL ASOCIADO		SUB TOTAL APOORTE ASOCIADO	SUB TOTAL APOORTE SDIS	REINVERSION DE RECURSOS AJUSTE V/R VIGILANCIA 2019		VALORES UNITARIOS DE ADICION 2019	ADICIÓN DE RECURSOS A DICIEMBRE 13 DE 2019		SUB TOTAL APOORTE ASOCIADO VIGENCIA 2019	SUB TOTAL APOORTE SDIS VIGENCIA 2019	VALOR UNITARIOS DE REINVERSION Y ADICION 2020	DEL: 20/01/2020 AL: 31/01/2020			DEL: 01/02/2020 AL: 02/03/2020			TOTAL APOORTE ASOCIADO	TOTAL APOORTE SDIS																																																																																																																										
	PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	VALOR UNITARIO MES 2018	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO MES 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO		VALOR APOORTE ASOCIADO	VALOR APOORTE SDIS	ADICIÓN ASOCIADO						REINVERSION APORTES SDIS 2020 (NO EJECUTADOS)	REINVERSION APORTES SDIS 2020 (SE ASIGNAN)	ADICIÓN DE RECURSOS																																																																																																																															
	RESPONSABLE DEL JARDIN (COORDINADOR)	1	3.725.600	12.667.040	3.837.400	26.989.713	39.656.753					0	39.656.753	0	0	3.837.400	0	14.326.293	0	53.983.046	3.837.400	0	0	1.407.047	0	4.093.227	4.093.227	0	59.483.320																																																																																																																									
	MAESTRA PROFESIONAL	10	2.947.800	100.225.200	3.036.200	213.546.067	313.771.267					0	313.771.267	0	0	3.036.200	0	113.351.467	0	427.122.734	3.036.200	0	0	11.132.733	0	32.386.133	32.386.133	0	470.641.600																																																																																																																									
	AUXILIAR PEDAGOGICO	3	1.751.600	17.866.320	1.804.100	38.066.510	55.932.830					0	55.932.830	0	0	1.804.100	0	20.205.920	0	76.138.750	1.804.100	0	0	1.984.510	0	5.773.120	5.773.120	0	83.896.380																																																																																																																									
	APOYO ADMINISTRATIVO	1	1.627.900	5.534.860	1.676.700	11.792.790	17.327.650					0	17.327.650	0	0	1.676.700	0	6.259.680	0	23.587.330	1.676.700	0	0	614.790	0	1.788.480	1.788.480	0	25.990.600																																																																																																																									
	SERVICIOS GENERALES	3	1.425.500	14.540.100	1.468.300	30.981.130	45.521.230					0	45.521.230	0	0	1.468.300	0	16.444.960	0	61.966.190	1.468.300	0	0	1.615.130	0	4.698.560	4.698.560	0	68.279.880																																																																																																																									
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	3	1.481.200	15.108.240	1.525.600	32.190.160	47.298.400					0	47.298.400	0	0	1.525.600	0	17.086.720	0	64.385.120	1.525.600	0	0	1.678.160	0	4.881.920	4.881.920	0	70.945.200																																																																																																																									
	SUBTOTAL TALENTO HUMANO	21	12.959.600	165.941.760	13.348.300	353.566.370	519.508.130	0	0	0	0	0	519.508.130	0	0	13.348.300	0	187.675.040	0	707.183.170	13.348.300	0	-4.561.343	18.432.370	0	53.621.440	53.621.440	0	774.675.637																																																																																																																									
	RUBROS		VALOR UNITARIO 2018	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)																																																																																																																																															
	ESPACIO FISICO FUNCIONAL (Servicios Publicos, Internet, Paga, Mantenimiento e Inmueble) - MES x NIÑO		50.543	29.961.890	52.100	57.164.120	87.126.010	27.009.063				27.009.063		60.116.947		0		0		52.100		9.937.956		20.405.084		36.947.019		80.522.031		52.100		1.078.969		0		1.901.151		2.707.940			5.961.500		8.669.440		40.733.928		88.384.682																																																																																																							
	VIGILANCIA (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardín Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.) - MES		3.387.750	12.873.450	3.489.400	24.542.113	37.415.563	0				0		37.415.563		0		714.685		3.591.014		0		13.406.452		0		51.536.700		3.591.014		0		-250.649		1.316.705		0			3.830.415		3.830.415		0		56.433.171																																																																																																							
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION - DIA HABIL		3.530	44.054.400	3.600	80.870.400	124.924.800	83.699.616				83.699.616		41.225.184		0		0		3.600		30.797.186		13.569.214		114.496.802		54.794.398		3.600		3.343.666		0		2.272.334		8.391.760			3.401.840		11.793.600		126.232.228		60.468.572																																																																																																							
	SUBTOTAL COSTOS FIJOS		3.441.823	86.889.740	3.545.100	162.576.633	249.466.373	110.708.679		0		110.708.679		138.757.694		0		714.685		3.646.714		40.735.142		47.380.750		151.443.821		186.853.129		3.646.714		4.422.635		-250.649		5.490.190		11.099.700			13.193.755		24.293.455		166.966.156		205.286.425																																																																																																							
	TOTAL COSTOS FIJOS		16.401.423	252.831.500	16.893.400	516.143.003	768.974.503	110.708.679		0		110.708.679		658.265.824		0		714.685		16.995.014		40.735.142		235.055.790		151.443.821		894.036.299		16.995.014		4.422.635		-4.811.992		23.922.560		11.099.700			66.815.195		77.914.895		166.966.156		979.962.062																																																																																																							
ELEMENTOS CONSUMIBLES																																																																																																																																																						
RUBROS	VALOR UNITARIO 2018	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)																																																																																																																																																	
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL - DIA HABIL		730	7.857.720	800	17.971.200	25.828.920				0		25.828.920		0		0		800		0		9.859.200		0		35.688.120		800		0		0		1.248.000		0			2.620.800		2.620.800		0		39.556.920																																																																																																									
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (incluye dotación del personal) - DIA HABIL		1.020	10.979.280	1.100	24.710.400	35.689.680				0		35.689.680		0		0		1.100		0		13.556.400		0		49.246.080		1.100		0		0		1.716.000		0			3.603.600		3.603.600		0		54.565.680																																																																																																									
PAPELERIA (incluye papeleria niños, papeleria administrativa, materiales y utiles de oficina) - DIA HABIL		870	9.364.680	900	20.217.600	29.582.280				0		29.582.280		0		0		900		0		11.091.600		0		40.673.880		900		0		-10.459.074		1.404.000		0			2.948.400		2.948.400		0		34.567.206																																																																																																									
TOTAL COSTOS CONSUMIBLES		2.620	28.201.680	2.800	62.899.200	91.100.880		0		0		91.100.880		0		0		2.800		0		34.507.200		0		125.608.080		2.800		0		-10.459.074		4.368.000		0			9.172.800		9.172.800		0		128.689.806																																																																																																									
ELEMENTOS NO CONSUMIBLES																																																																																																																																																						
RUBRO	VALOR UNITARIO 2018	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)																																																																																																																																																	
MATERIAL DIDACTICO - DIA HABIL		1.265	13.616.460	1.300	29.203.200	42.819.660		4.281.966				4.281.966		38.537.694		0		0		1.300		1.575.545		14.445.655		5.857.511		52.983.349		1.300		305.980		-3.839.984		1.722.020		767.932			3.490.868		4.258.800		6.931.423		54.356.253																																																																																																							
TOTAL COSTOS NO CONSUMIBLES		1.265	13.616.460	1.300	29.203.200	42.819.660		4.281.966		0		4.281.966		38.537.694		0		0		1.300		1.575.545		14.445.655		5.857.511		52.983.349		1.300		305.980		-3.839.984		1.722.020		767.932			3.490.868		4.258.800		6.931.423		54.356.253																																																																																																							
COSTOS VARIABLES	COSTOS VARIABLES																																																																																																																																																					
	RUBRO	VALOR UNITARIO 2018	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)																																																																																																																																																
	ALIMENTACIÓN - DIA HABIL	6.300	67.813.200	6.500	146.016.000	213.829.200		0		213.829.200			0			-714.685		6.500		0		80.106.000		0		293.220.515		6.500		0		-21.041.530		10.140.000		0			21.294.000		21.294.000		0		303.612.985																																																																																																									
TOTAL COSTOS VARIABLES		6.300	67.813.200	6.500	146.016.000	213.829.200		0		0		0		-714.685		6.500		0		80.106.000		0		293.220.515		6.500		0		-21.041.530		10.140.000		0			21.294.000		21.294.000		0		303.612.985																																																																																																											
COSTOS POR REALIZACIÓN																																																																																																																																																						
RUBRO	VALOR UNITARIO 2018	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)																																																																																																																																																	
SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION) - VALOR NIÑO DE 2 - 5 AÑOS		43.300	6.754.800			6.754.800		3.377.400				3.377.400		3.377.400		0		0		44.600		1.242.711		5.714.889		4.620.111		9.092.289		44.600		0		0		0		0			4.620.111		9.092.289																																																																																																											
TOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		43.300	6.754.800	0	0	6.754.800		3.377.400		0		3.377.400		3.377.400		0		0		44.600		1.242.711		5.714.889		4.620.111		9.092.289		44.600		0		0		0		0			4.620.111		9.092.289																																																																																																											
TOTALES			369.217.640	16.904.000	754.261.403	1.123.479.043	118.368.045	0	0	0	118.368.045	1.005.110.998	0	0	17.050.214	43.553.398	369.829.534	161.921.443	1.374.940.532	17.050.214	4.728.615	-40.152.580	40.152.580	11.867.632	100.772.863	112.640.495	178.517.690	1.475.713.395																																																																																																																										
							178.517.690				1.475.713.395	0	0																																																																																																																																									



SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA
JARDINES INFANTILES
1096 "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia"
ESTRUCTURA DE COSTOS - REINVERSIÓN DE RECURSOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.
ZONA 4 OPCIÓN 3

MEJOR
PARA TODOS

LOCALIDAD:	SUBA
JARDIN INFANTIL	VILLA ELISA FER
FECHA DE INICIO	20/01/2020
FECHA DE TERMINACION	31/01/2020
PLAZO EN DIAS HABLES	10
MESES	0.366666667

NIVEL	CUPOS
MATERNALES	0
CAMINADORES	0
PARVULOS	54
PREJARDIN	102
JARDIN	0
TOTAL	156

0.36667

COSTOS FIJOS	TALENTO HUMANO			
	PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	VALOR UNITARIO MES 2020	TOTAL 2020
	RESPONSABLE DEL JARDIN (COORDINADOR)	1	3.837.400	1.407.047
	MAESTRA PROFESIONAL	10	3.036.200	11.132.733
	AUXILIAR PEDAGOGICO	3	1.804.100	1.984.510
	APOYO ADMINISTRATIVO	1	1.576.700	614.790
	SERVICIOS GENERALES	3	1.468.300	1.615.130
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	3	1.525.600	1.678.160
	SUBTOTAL TALENTO HUMANO	21	13.348.300	18.432.370
	RUBROS		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020
	ESPACIO FISICO FUNCIONAL (Servicios Publicos, Internet, Paga, Mantenimiento e Inmueble) - MES x NINO		52.100	2.980.120
	VIGILANCIA (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardin Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.) - MES		3.591.014	1.316.705
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION - DIA HABIL		3.600	5.616.000
	SUBTOTAL COSTOS FIJOS		3.646.714	9.912.825
	TOTAL COSTOS FIJOS		16.995.014	28.345.195
	ELEMENTOS CONSUMIBLES			
	RUBROS		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020
	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL - DIA HABIL		800	1.248.000
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (incluye dotación del personal) - DIA HABIL		1.100	1.716.000
	PAPELERIA (incluye papeleria niños, papeleria administrativa, materiales y utiles de oficina) - DIA HABIL		900	1.404.000
	TOTAL COSTOS CONSUMIBLES		2.800	4.368.000
	ELEMENTOS NO CONSUMIBLES			
	RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020
	MATERIAL DIDACTICO - DIA HABIL		1.300	2.028.000
	TOTAL COSTOS NO CONSUMIBLES		1.300	2.028.000

COSTOS VARIABLES	COSTOS VARIABLES			
	RUBRO	VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020	
	ALIMENTACIÓN - DIA HABIL	6.500	10.140.000	
	TOTAL COSTOS VARIABLES	6.500	10.140.000	

COSTOS POR REALIZACION	COSTOS POR REALIZACION			
	RUBRO	VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020	
	SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION) - VALOR NINO DE 2 - 5 AÑOS		0	
	TOTAL COSTOS POR REALIZACION	0	0	

TOTALES	17.005.614	44.881.195		
---------	------------	------------	--	--

VALOR APOORTE MINIMO ASOCIADO	
VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0

VALOR APOORTE ADICIONAL ASOCIADO	
VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0

TOTAL APOORTE ASOCIADO	TOTAL APOORTE SDIS
0	1.407.047
0	11.132.733
0	1.984.510
0	614.790
0	1.615.130
0	1.678.160
0	18.432.370

1.078.969	0
0	0
3.343.666	0
4.422.635	0
4.422.635	0

0	0
0	0
0	0
0	0
0	0

1.078.969	1.901.151
0	1.316.705
3.343.666	2.272.334
4.422.635	5.490.190
4.422.635	23.922.560

0	0
0	0
0	0
0	0

0	0
0	0
0	0
0	0

0	1.248.000
0	1.716.000
0	1.404.000
0	4.368.000

305.980	0
305.980	0

0	0
0	0

305.980	1.722.020
305.980	1.722.020

0	0
0	0

0	0
0	0

0	10.140.000
0	10.140.000

0	0
0	0

0	0
0	0

0	0
0	0

4.728.615	0
-----------	---

0	0
---	---

4.728.615	40.152.580
-----------	------------

Elabora

ANGELICA SANCHEZ
Profesional Equipo Financiero
Subdirección para la Infancia

Revisa

OSCAR DAVID GARZON ALFARO
Lider Equipo Financiero
Subdirección para la Infancia

Aproba

JULIANA SALAZAR RESTREPO
Subdirectora para la Infancia



SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA
JARDINES INFANTILES
1095 "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia"
ESTRUCTURA DE COSTOS - ADICION DE RECURSOS CONVENIO DE ASOCIACION No
ZONA 4 OPCION 3

MEJOR

LOCALIDAD:	SUBA
JARDIN INFANTIL	VILLA ELISA FER
FECHA DE INICIO	01/02/2020
FECHA DE TERMINACION	02/03/2020
PLAZO EN DIAS HABILES	21
MESES	1,366,666,667

NIVEL	CUPOS
MATERNALES	0
CAMINADORES	0
PARVULOS	54
PREJARDIN	102
JARDIN	0
TOTAL	156

COSTOS FIJOS	TALENTO HUMANO				VALOR APOORTE MINIMO ASOCIADO		VALOR APOORTE ADICIONAL ASOCIADO		TOTAL APOORTE ASOCIADO	TOTAL APOORTE SDIS
	PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	VALOR UNITARIO MES 2020	TOTAL 2020	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO		
	RESPONSABLE DEL JARDIN (COORDINADOR)	1	3.857.400	4.093.227	0	0	0	0	0	4.093.227
	MAESTRA PROFESIONAL	10	3.036.200	32.386.133	0	0	0	0	0	32.386.133
	AUXILIAR PEDAGOGICO	3	1.804.100	5.773.120	0	0	0	0	0	5.773.120
	APOYO ADMINISTRATIVO	1	1.676.700	1.788.480	0	0	0	0	0	1.788.480
	SERVICIOS GENERALES	3	1.468.300	4.698.560	0	0	0	0	0	4.698.560
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	3	1.525.600	4.881.920	0	0	0	0	0	4.881.920
	SUBTOTAL TALENTO HUMANO	21	13.348.300	53.621.440	0	0	0	0	0	53.621.440
	RUBROS				VALOR UNITARIO 2020		TOTAL 2020			
	ESPACIO FISICO FUNCIONAL (Servicios Públicos, Internet, Paga, Mantenimiento e Inmueble) - MES x NIÑO		52.100	8.669.440	2.707.940	0	0	0	2.707.940	5.961.500
	VIGILANCIA (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardín Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.) - MES		3.591.014	3.830.415	0	0	0	0	0	3.830.415
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION - DIA HABIL		3.600	11.793.600	8.391.760	0	0	0	8.391.760	3.401.840
	SUBTOTAL COSTOS FIJOS		3.646.714	24.293.455	11.099.700	0	0	0	11.099.700	13.193.755
	TOTAL COSTOS FIJOS		16.995.014	77.914.895	11.099.700	0	0	0	11.099.700	66.815.195
	ELEMENTOS CONSUMIBLES				VALOR UNITARIO 2020		TOTAL 2020			
	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL - DIA HABIL		800	2.620.800	0	0	0	0	0	2.620.800
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotación del personal) - DIA HABIL		1.100	3.603.600	0	0	0	0	0	3.603.600
	PAPELERIA (Incluye papelería niños, papelería administrativa, materiales y útiles de oficina) - DIA HABIL		900	2.948.400	0	0	0	0	0	2.948.400
	TOTAL COSTOS CONSUMIBLES		2.800	9.172.800	0	0	0	0	0	9.172.800
	ELEMENTOS NO CONSUMIBLES				VALOR UNITARIO 2020		TOTAL 2020			
	MATERIAL DIDACTICO - DIA HABIL		1.300	4.258.800	767.932	0	0	0	767.932	3.490.868
	TOTAL COSTOS NO CONSUMIBLES		1.300	4.258.800	767.932	0	0	0	767.932	3.490.868
COSTOS VARIABLES	COSTOS VARIABLES									
	RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
	ALIMENTACION - DIA HABIL		6.500	21.294.000	0	0	0	0	0	21.294.000
COSTOS POR REALIZACION	COSTOS POR REALIZACION									
	RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
	SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION) - VALOR NIÑO DE 2 - 5 AÑOS		0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL COSTOS POR REALIZACION			0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES			17.005.614	112.640.495	11.867.632	0	0	0	11.867.632	100.772.863

Elabora

Amelica Sanchez
ANGELICA SANCHEZ
Profesional Equipo Financiero
Subdirección para la Infancia

Reviso

OSCAR DAVID GARZÓN ALFARO
Lider Equipo Financiero
Subdirección para la Infancia

Aprobo

JULIANA SALAZAR RESTREPO
Subdirectora para la Infancia

JARDIN INFANTIL	LAS FLORES
LOCALIDAD:	SUBA
MESES 2018	3 MESES 9 DIAS
DIAS HABLES 2018	69
MESES 2019	7 MESES 1 DIA
DIAS HABLES 2019	144
PLAZO RECURSOS	10 MESES 10 DIAS
TOTAL DIAS HABLES	213
PLAZO CONVENIO	10 MESES 25 DIAS

NIVEL	CUPOS
MATERNALES	10
CAMINADORES	34
PARVULOS	43
PREJARDIN	117
JARDIN	0
TOTAL	204

COBERTURA PARA VIGENCIA 2020	NIVEL	CUPOS
	MATERNALES	10
	CAMINADORES	34
	PARVULOS	43
	PREJARDIN	117
	JARDIN	0
	TOTAL	204

TALENTO HUMANO						
PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	VALOR UNITARIO MES 2018	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO MES 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)
RESPONSABLE DEL JARDIN (COORDINADOR)	1	3.725.600	12.667.040	3.937.400	26.989.713	39.656.753
MAESTRA PROFESIONAL	14	2.947.800	140.315.280	3.036.200	298.964.493	439.279.773
AUXILIAR PEDAGOGICO	4	1.751.600	23.821.760	1.804.100	50.755.347	74.577.107
APOYO ADMINISTRATIVO	2	1.627.900	11.069.720	1.676.700	23.585.580	34.655.300
SERVICIOS GENERALES	4	1.425.500	19.386.800	1.468.300	41.308.173	60.694.973
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	4	1.481.200	20.144.320	1.525.600	42.920.213	63.064.533
SUBTOTAL TALENTO HUMANO	29	12.959.600	227.404.920	13.348.300	484.523.519	711.928.439
RUBROS						
		VALOR UNITARIO 2018	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)
ESPACIO FISICO FUNCIONAL (Servicios Publicos, Internet, Paga, Mantenimiento e Inmueble) - MES x NIÑO		50.543	39.180.934	52.100	74.753.080	113.934.014
VIGILANCIA (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardín Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin camino.) - MES		3.387.750	12.873.450	3.489.400	24.542.113	37.415.563
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION - DIA HABIL		3.530	57.609.600	3.600	105.753.600	163.363.200
SUBTOTAL COSTOS FIJOS		3.441.823	109.663.984	3.545.100	205.048.793	314.712.777
TOTAL COSTOS FIJOS		16.401.423	337.068.904	16.893.400	689.572.312	1.026.641.216
ELEMENTOS CONSUMIBLES						
		VALOR UNITARIO 2018	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL - DIA HABIL		730	10.275.480	800	23.500.800	33.776.280
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotación del personal) - DIA HABIL		1.020	14.357.520	1.100	32.313.600	46.671.120
PAPELERIA (Incluye papelería niños, papelería administrativa, materiales y útiles de oficina) - DIA HABIL		870	12.246.120	900	26.438.400	38.684.520
TOTAL COSTOS CONSUMIBLES		2.620	36.879.120	2.800	82.252.800	119.131.920
ELEMENTOS NO CONSUMIBLES						
		VALOR UNITARIO 2018	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)
MATERIAL DIDACTICO - DIA HABIL		1.265	17.806.140	1.300	38.188.800	55.994.940
TOTAL COSTOS NO CONSUMIBLES		1.265	17.806.140	1.300	38.188.800	55.994.940

COSTOS VARIABLES					
RUBRO	VALOR UNITARIO 2018	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)
ALIMENTACION - DIA HABIL	6.300	88.678.800	6.500	190.944.000	279.622.800
TOTAL COSTOS VARIABLES	6.300	88.678.800	6.500	190.944.000	279.622.800

COSTOS POR REALIZACION					
RUBRO	VALOR UNITARIO	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)
SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION) - VALOR NIÑO DE 2 - 5 AÑOS	43.300	6.928.000			6.928.000
TOTAL COSTOS POR REALIZACION	43.300	6.928.000	0	0	6.928.000

TOTALES		487.360.964	16.904.000	1.000.957.912	1.488.318.876
---------	--	-------------	------------	---------------	---------------

VALOR APOORTE MINIMO ASOCIADO		VALOR APOORTE ADICIONAL ASOCIADO		SUB TOTAL APOORTE ASOCIADO	SUB TOTAL APOORTE SDIS
VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	0	39.656.753
				0	439.279.773
				0	74.577.107
				0	34.655.300
				0	60.694.973
				0	63.064.533
0	0	0	0	0	711.928.439
35.319.544				35.319.544	78.614.470
				0	37.415.563
109.453.344				109.453.344	53.909.856
144.772.888	0	0	0	144.772.888	169.939.889
144.772.888	0	0	0	144.772.888	881.868.328
				0	33.776.280
				0	46.671.120
				0	38.684.520
0	0	0	0	0	119.131.920
5.599.494				5.599.494	50.395.446
5.599.494	0	0	0	5.599.494	50.395.446
				0	279.622.800
0	0	0	0	0	279.622.800
				0	3.464.000
3.464.000	0	0	0	3.464.000	3.464.000
153.836.382	0	0	0	153.836.382	1.334.482.494

REINVERSION DE RECURSOS AJUSTE V/R VIGILANCIA 2019		VALORES UNITARIOS DE ADICION 2019	ADICION DE RECURSOS A DICIEMBRE 13 DE 2019		SUB TOTAL APOORTE ASOCIADO VIGENCIA 2019	SUB TOTAL APOORTE SDIS VIGENCIA 2019
VALOR APOORTE ASOCIADO	VALOR APOORTE SDIS	3.837.400	0	14.326.293	0	53.983.046
0	0	3.036.200	0	158.692.053	0	597.971.826
0	0	1.804.100	0	26.941.227	0	101.518.334
0	0	1.676.700	0	12.519.360	0	47.174.660
0	0	1.468.300	0	21.926.613	0	82.621.586
0	0	1.525.600	0	22.782.293	0	85.846.826
0	0	13.348.300	0	257.187.839	0	969.116.278
0	0	52.100	12.963.313	26.716.047	48.282.857	105.330.517
0	714.685	3.591.014	0	13.406.452	0	51.536.700
0	0	3.600	40.172.600	17.845.000	149.625.944	71.754.856
0	714.685	3.646.714	53.135.913	57.967.499	197.908.801	228.622.073
0	714.685	16.995.014	53.135.913	315.155.338	197.908.801	1.197.738.351
0	0	800	0	12.892.800	0	46.669.080
0	0	1.100	0	17.727.600	0	64.398.720
0	0	900	0	14.504.400	0	53.188.920
0	0	2.800	0	45.124.800	0	164.256.720
0	0	1.300	2.055.179	18.895.621	7.654.673	69.291.067
0	0	1.300	2.055.179	18.895.621	7.654.673	69.291.067
0	-714.685	6.500	0	104.754.000	0	383.662.115
0	-714.685	6.500	0	104.754.000	0	383.662.115
0	0	44.600	1.271.390	5.864.610	4.735.390	9.328.610
0	0	44.600	1.271.390	5.864.610	4.735.390	9.328.610
0	0	17.050.214	56.462.482	489.794.369	210.298.864	1.824.276.863

VALOR UNITARIOS DE REINVERSION Y ADICION 2020	ADICION ASOCIADO	REINVERSION APORTES SDIS 2020 (NO EJECUTADOS)	REINVERSION APORTES SDIS 2020 (SE ASIGNAN)	TOTAL ADICION 2020	TOTAL APOORTE ASOCIADO	TOTAL APOORTE SDIS
3.837.400	0	0	1.790.787	1.790.787	0	59.483.320
3.036.200	0	0	19.836.507	19.836.507	0	658.898.240
1.804.100	0	0	3.367.653	3.367.653	0	111.861.840
1.676.700	0	0	1.564.920	1.564.920	0	51.981.200
1.468.300	0	0	2.740.827	2.740.827	0	91.039.840
1.525.600	0	0	2.847.787	2.847.787	0	94.593.600
13.348.300	0	-7.844.322	32.148.481	66.593.281	0	1.060.013.718
52.100	1.676.583	-1	3.283.337	3.281.420	53.240.860	115.606.553
3.591.014	0	-250.649	1.675.807	0	0	56.433.172
3.600	5.195.641	0	2.882.759	10.168.943	164.990.528	79.156.672
3.646.714	6.872.224	-250.650	7.841.903	13.450.363	218.231.388	251.196.397
16.995.014	6.872.224	-8.094.972	39.990.384	13.450.363	218.231.388	1.311.210.115
800	0	0	1.795.200	0	0	51.728.280
1.100	0	0	2.468.400	0	0	71.355.120
900	0	-12.974.866	2.019.600	0	0	45.905.654
2.800	0	-12.974.866	6.283.200	0	0	168.989.054
1.300	430.235	-3.671.947	2.486.965	842.059	8.926.967	72.568.026
1.300	430.235	-3.671.947	2.486.965	842.059	8.926.967	72.568.026
6.500	0	-38.604.764	14.586.000	0	0	386.163.351
6.500	0	-38.604.764	14.586.000	0	0	386.163.351
44.600	0	0	0	0	4.735.390	9.328.610
44.600	0	0	0	0	4.735.390	9.328.610
17.050.214	7.302.459	-63.346.549	63.346.549	14.292.422	231.893.745	1.948.259.156

DEL: 20/01/2020 AL: 03/02/2020			DEL: 04/02/2020 AL: 02/03/2020				
ADICIÓN ASOCIADO	REINVERSION APORTES SDIS 2020 (NO EJECUTADOS)	REINVERSION APORTES SDIS 2020 (SE ASIGNAN)	ADICIÓN DE RECURSOS			TOTAL APOORTE ASOCIADO	TOTAL APOORTE SDIS
			ADICIÓN APORTES ASOCIADO	ADICIÓN APORTES SDIS	TOTAL ADICION 2020		
0	0	1.790.787	0	3.709.487	3.709.487	0	59.483.320
0	0	19.836.507	0	41.089.907	41.089.907	0	658.898.240
0	0	3.367.653	0	6.975.853	6.975.853	0	111.861.840
0	0	1.564.920	0	3.241.620	3.241.620	0	51.981.200
0	0	2.740.827	0	5.677.427	5.677.427	0	91.039.840
0	0	2.847.787	0	5.898.987	5.898.987	0	94.593.600
0	-7.844.322	32.148.481	0	66.593.281	66.593.281	0	1.060.013.718
1.676.583	-1	3.283.337	3.281.420	6.992.700	10.274.120	53.240.860	115.606.553
0	-250.649	1.675.807	0	3.471.314	3.471.314	0	56.433.172
5.195.641	0	2.882.759	10.168.943	4.519.057	14.688.000	164.990.528	79.156.672
6.872.224	-250.650	7.841.903	13.450.363	14.983.071	28.433.434	218.231.388	251.196.397
6.872.224	-8.094.972	39.990.384	13.450.363	81.576.352	95.026.715	218.231.388	1.311.210.115
0	0	1.795.200	0	3.264.000	3.264.000	0	51.728.280
0	0	2.468.400	0	4.488.000	4.488.000	0	71.355.120
0	-12.974.866	2.019.600	0	3.672.000	3.672.000	0	45.905.654
0	-12.974.866	6.283.200	0	11.424.000	11.424.000	0	168.989.054
430.235	-3.671.947	2.486.965	842.059	4.461.941	5.304.000	8.926.967	72.568.026
430.235	-3.671.947	2.486.965	842.059	4.461.941	5.304.000	8.926.967	72.568.026
0	-38.604.764	14.586.000	0	26.520.000	26.520.000	0	386.163.351
0	-38.604.764	14.586.000	0	26.520.000	26.520.000	0	386.163.351
0	0	0	0	0	0	4.735.390	9.328.610
0	0	0	0	0	0	4.735.390	9.328.610
7.302.459	-63.346.549	63.346.549	14.292.422	123.982.293	138.274.715	231.893.745	1.948.259.156
						231.893.745	1.948.259.156
						0	0



SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA
JARDINES INFANTILES
100% "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia"
ESTRUCTURA DE COSTOS - REINVERSIÓN DE RECURSOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.
ZONA 5 OPCIÓN 2

MEJOR
CÓMODO

LOCALIDAD:	SUBA
JARDIN INFANTIL	LAS FLORES
FECHA DE INICIO	20/01/2020
FECHA DE TERMINACION	03/02/2020
PLAZO EN DIAS HABILES	11
MESES	0.466666667

NIVEL	CUPOS
MATERNALES	10
CAMINADORES	34
PARVULOS	43
PREJARDIN	117
JARDIN	0
TOTAL	204

COSTOS FIJOS	TALENTO HUMANO				VALOR APOORTE MINIMO ASOCIADO		VALOR APOORTE ADICIONAL ASOCIADO		TOTAL APOORTE ASOCIADO	TOTAL APOORTE SDIS		
	PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	VALOR UNITARIO MES 2020	TOTAL 2020	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO				
	RESPONSABLE DEL JARDIN (COORDINADOR)		1	3.837.400	1.790.787	0	0	0	0	0	1.790.787	
	MAESTRA PROFESIONAL		14	3.036.200	19.836.507	0	0	0	0	0	19.836.507	
	AUXILIAR PEDAGOGICO		4	1.904.100	3.367.653	0	0	0	0	0	3.367.653	
	APOYO ADMINISTRATIVO		2	1.676.700	1.564.920	0	0	0	0	0	1.564.920	
	SERVICIOS GENERALES		4	1.468.300	2.740.827	0	0	0	0	0	2.740.827	
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS		4	1.525.600	2.847.787	0	0	0	0	0	2.847.787	
	SUBTOTAL TALENTO HUMANO		29	13.348.300	32.148.481	0	0	0	0	0	32.148.481	
	RUBROS			VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020							
	ESPACIO FISICO FUNCIONAL (Servicios Publicos, Internet, Paga, Mantenimiento e Inmueble) - MES x NIÑO			52.100	4.959.920	1.676.583	0	0	0	1.676.583	3.283.337	
	VIGILANCIA (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardin Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.) - MES			3.591.014	1.675.807	0	0	0	0	0	1.675.807	
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION - DIA HABIL			3.600	6.078.400	5.195.641	0	0	0	5.195.641	2.882.759	
	SUBTOTAL COSTOS FIJOS			3.646.714	14.714.127	6.872.224	0	0	0	6.872.224	7.841.903	
	TOTAL COSTOS FIJOS			16.995.014	46.862.608	6.872.224	0	0	0	6.872.224	39.990.384	
	ELEMENTOS CONSUMIBLES											
	RUBROS			VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020							
	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL - DIA HABIL			800	1.795.200	0	0	0	0	0	1.795.200	
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotacion del personal) - DIA HABIL			1.100	2.468.400	0	0	0	0	0	2.468.400	
	PAPELERIA (Incluye papeleria niños, papeleria administrativa, materiales y utiles de oficina) - DIA HABIL			900	2.019.600	0	0	0	0	0	2.019.600	
TOTAL COSTOS CONSUMIBLES			2.800	6.283.200	0	0	0	0	0	6.283.200		
ELEMENTOS NO CONSUMIBLES												
RUBRO			VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020								
MATERIAL DIDACTICO - DIA HABIL			1.300	2.917.200	430.235	0	0	0	430.235	2.486.965		
TOTAL COSTOS NO CONSUMIBLES			1.300	2.917.200	430.235	0	0	0	430.235	2.486.965		
COSTOS VARIABLES	COSTOS VARIABLES											
	RUBRO			VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020							
	ALIMENTACIÓN - DIA HABIL			6.500	14.586.000	0	0	0	0	0	14.586.000	
	TOTAL COSTOS VARIABLES			6.500	14.586.000	0	0	0	0	0	14.586.000	
COSTOS POR REALIZACION	COSTOS POR REALIZACION											
	RUBRO			VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020							
	SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION) - VALOR NIÑO DE 2 - 5 AÑOS				0	0	0	0	0	0	0	
	TOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN			0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTALES				17.005.614	73.649.008	7.302.459	0	0	0	7.302.459	63.346.549	

Elabora


ANGÉLICA SÁNCHEZ
Profesional Equipo Financiero
Subdirección para la Infancia

Revisa


OSCAR DAVID GARZÓN ALFARO
Lider Equipo Financiero
Subdirección para la Infancia

Aproba


JULIANA SALAZAR RESTREPO
Subdirectora para la Infancia



SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA
JARDINES INFANTILES
1095 "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia"
ESTRUCTURA DE COSTOS - ADICIÓN DE RECURSOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.
ZONA 5 OPCIÓN 2

MEJOR

LOCALIDAD:	SUBA
JARDIN INFANTIL	LAS FLORES
FECHA DE INICIO	04/02/2020
FECHA DE TERMINACIÓN	02/01/2020
PLAZO EN DIAS HABLES	20
MESES	0.966666667

NIVEL	CUPOS
MATERNALES	10
CAMINADORES	24
PARVULOS	45
PREJARDIN	177
JARDIN	0
TOTAL	204

COSTOS FIJOS	TALENTO HUMANO				VALOR APOORTE MINIMO ASOCIADO		VALOR APOORTE ADICIONAL ASOCIADO		TOTAL APOORTE ASOCIADO	TOTAL APOORTE SDI	
	PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	VALOR UNITARIO MES 2020	TOTAL 2020	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO			
	RESPONSABLE DEL JARDIN (COORDINADOR)	1	3.837.400	3.709.487	0	0	0	0	0	3.709.487	
	MAESTRA PROFESIONAL	14	3.036.200	41.089.907	0	0	0	0	0	41.089.907	
	AUXILIAR PEDAGOGICO	4	1.804.100	6.975.853	0	0	0	0	0	6.975.853	
	APOYO ADMINISTRATIVO	2	1.676.700	3.241.620	0	0	0	0	0	3.241.620	
	SERVICIOS GENERALES	4	1.468.300	5.677.427	0	0	0	0	0	5.677.427	
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	4	1.525.600	5.898.987	0	0	0	0	0	5.898.987	
	SUBTOTAL TALENTO HUMANO	29	13.348.300	66.593.281	0	0	0	0	0	66.593.281	
	RUBROS		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020							
	ESPACIO FISICO FUNCIONAL (Servicios Publicos, Internet, Paga, Mantenimiento e Inmueble) - MES x NIÑO		52.100	10.274.120	3.281.420	0	0	0	3.281.420	6.992.700	
	VIGILANCIA (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardin Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.) - MES		3.591.014	3.471.314	0	0	0	0	0	3.471.314	
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION - DIA HABIL		3.600	14.388.000	10.168.943	0	0	0	10.168.943	4.519.057	
	SUBTOTAL COSTOS FIJOS		3.646.714	28.433.434	13.450.363	0	0	0	13.450.363	14.983.071	
	TOTAL COSTOS FIJOS		16.995.014	95.026.715	13.450.363	0	0	0	13.450.363	81.576.352	
	ELEMENTOS CONSUMIBLES										
	RUBROS		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020							
	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL - DIA HABIL		800	3.264.000	0	0	0	0	0	3.264.000	
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotacion del personal) - DIA HABIL		1.100	4.488.000	0	0	0	0	0	4.488.000	
	PAPELERIA (Incluye papeleria niños, papeleria administrativa, materiales y utiles de oficina) - DIA HABIL		900	3.672.000	0	0	0	0	0	3.672.000	
TOTAL COSTOS CONSUMIBLES		2.800	11.424.000	0	0	0	0	0	11.424.000		
ELEMENTOS NO CONSUMIBLES											
RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020								
MATERIAL DIDACTICO - DIA HABIL		1.300	5.304.000	842.059	0	0	0	842.059	4.461.941		
TOTAL COSTOS NO CONSUMIBLES		1.300	5.304.000	842.059	0	0	0	842.059	4.461.941		
COSTOS VARIABLES	COSTOS VARIABLES										
	RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020							
	ALIMENTACION - DIA HABIL		6.500	26.520.000	0	0	0	0	0	26.520.000	
	TOTAL COSTOS VARIABLES		6.500	26.520.000	0	0	0	0	0	26.520.000	
COSTOS POR REALIZACION	COSTOS POR REALIZACION										
	RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020							
	SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION) - VALOR NIÑO DE 2 - 5 AÑOS			0	0	0	0	0	0	0	
	TOTAL COSTOS POR REALIZACION		0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTALES				17.005.614	138.274.715	14.292.422	0	0	0	14.292.422	123.982.293

Elabora

ANGELICA SANCHEZ
Profesional Equipo Financiero
Subdirección para la Infancia

Revisa

OSCAR DAVID GARZÓN ALFARO
Lider Equipo Financiero
Subdirección para la Infancia

Aproba

JULIANA SALAZAR RESTREPO
Subdirectora para la Infancia

REINVERSIÓN DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
CONVENIO N° 8408 ZONA 4 - OPCIÓN 3
JARDÍN INFANTIL COFINANCIADO VILLA ELISA

COSTO	CONCEPTO	RECURSOS 2019	ADICIÓN 2019	REINVERSION VIGILANCIA	TOTAL RECURSOS ASIGNADOS	DESCUENTOS REALIZADOS	EJECUCIÓN 2019											PRESUPUESTO NO EJECUTADO 2019	RECURSOS 2019 A REINVERTIR
		APORTES SDIS	APORTES SDIS	APORTES SDIS	APORTES SDIS		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL EJECUTADO 2019			
																SDIS	SDIS		
FIJOS	TALENTO HUMANO	353,566,370	65,351,130	-	418,917,500	4,561,343	14,125,967	49,964,980	49,780,667	50,270,100	50,067,687	49,964,980	50,209,963	49,757,603	50,214,210	414,356,157	-	4,561,343	
	ESPACIO FISICO FUNCIONAL	39,443,243	7,105,342	-	46,548,585	-	1,869,348	5,608,044	5,608,044	5,608,044	5,608,044	5,608,044	5,608,044	5,565,325	5,465,648	46,548,585	(0)	(0)	
	VIGILANCIA	24,542,113	4,668,318	714,685	29,925,117	-	1,163,133	3,489,400	3,489,400	3,577,465	3,591,014	3,591,014	3,591,014	3,591,014	3,591,014	29,674,468	250,649	250,649	
	DESGASTE EL USO DE LOS BIENES MUJERES	26,687,232	4,809,342	-	31,496,574	-	1,667,952	3,706,560	3,706,560	3,706,560	4,077,216	3,335,904	3,611,599	3,607,006	3,607,006	31,496,573	-	1	
	ELEMENTOS ASEO PERSONAL	17,971,200	3,494,400	-	21,465,600	-	1,123,200	2,496,000	2,496,000	2,496,000	2,745,600	2,246,400	2,745,600	2,496,000	2,620,800	21,465,600	-	-	
	ELEMENTOS ASEO INSTITUCIONAL	24,710,400	4,804,800	-	29,515,200	-	1,544,400	3,432,000	3,432,000	3,432,000	3,775,200	3,088,800	3,775,200	3,432,000	3,603,600	29,515,200	-	-	
	PAPELERIA	20,217,600	3,931,200	-	24,148,800	-	1,263,600	1,101,756	4,319,266	-	722,539	2,179,326	-	4,103,239	-	13,689,726	10,459,074	10,459,074	
	MATERIAL DIDACTICO	26,282,880	5,119,979	-	31,402,859	-	15,574,061	-	-	-	1,035,239	3,285,360	4,015,440	3,652,795	-	27,562,875	3,839,984	3,839,984	
	ALIMENTACION	146,016,000	28,392,000	-	174,408,000	16,022,815	7,449,880	16,571,230	17,531,580	18,824,000	18,337,225	16,607,500	19,864,000	17,703,300	17,183,525	150,072,240	8,312,945	24,335,760	
VARIABLES																			
REALIZACION	SALIDA PEDAGOGICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL APORTE		679,437,038	127,676,511	714,685	807,828,234	20,584,158	45,781,561	86,369,970	90,363,517	87,914,169	89,959,764	89,907,328	93,886,477	93,912,835	86,285,803	764,381,424	22,862,652	43,446,810	

<p>REINVERSIÓN DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</p> <p>CONVENIO N° 8408 ZONA 5 - OPCIÓN 2</p> <p>JARDÍN INFANTIL COFINANCIADO FLORES</p>

COSTO	CONCEPTO	RECURSOS 2019	ADICIÓN 2019	REINVERSIÓN VIGILANCIA	TOTAL RECURSOS ASIGNADOS	DESCUENTOS REALIZADOS	EJECUCIÓN 2019										PRESUPUESTO NO EJECUTADO 2019	RECURSOS 2019 A REINVERTIR
		APORTES SDIS	APORTES SDIS	APORTES SDIS	APORTES SDIS		EJECUCIÓN 2019											
							ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL EJECUTADO 2019		
FJOS					SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	
	TALENTO HUMANO	484,523,520	89,556,480	-	574,080,000	7,844,321	20,494,428	67,512,406	68,407,890	68,000,979	68,833,710	68,889,600	68,761,687	66,989,852	68,345,126	566,235,678	1	7,844,322
	ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL	51,579,625	9,302,399	-	60,882,533	-	2,444,532	7,333,596	7,333,596	7,333,596	7,333,596	7,333,596	7,290,342	7,156,084	60,882,534	-	-	
	VIGILANCIA	21,542,113	29,991,117	714,685	1,163,133	-	3,489,000	3,489,000	3,577,465	3,591,014	3,591,014	3,591,014	3,591,014	3,591,014	23,674,468	250,649	250,649	
	DESGASTE EL USO DE LOS BIENES MUEBLES	34,898,688	4,577,977	-	39,476,665	-	2,181,168	4,847,040	4,847,040	4,847,040	5,331,744	4,362,338	5,331,744	5,331,744	34,976,665	0	0	
	ELEMENTOS ASEO PERSONAL	23,500,800	4,569,600	-	28,070,400	-	1,468,800	3,264,000	3,264,000	3,264,000	3,590,400	2,937,600	3,590,400	3,264,000	3,427,200	28,070,400	-	-
	ELEMENTOS ASEO INSTITUCIONAL	32,313,600	6,283,200	-	38,596,800	-	2,019,600	4,488,000	4,488,000	4,488,000	4,936,800	4,039,200	4,936,800	4,488,000	4,712,400	38,596,800	-	-
	PAPELERÍA	28,438,400	5,140,800	-	33,579,200	-	1,652,400	3,672,000	3,503,987	-	4,039,200	745,411	-	4,991,336	18,604,334	12,974,886	-	12,974,886
	MATERIAL DIDACTICO	34,369,620	6,697,182	-	41,066,802	-	2,366,105	5,286,120	5,286,120	-	5,286,120	5,286,120	5,286,120	5,286,120	5,286,120	23,895,156	3,671,947	3,671,947
	ALIMENTACIÓN	190,944,000	37,128,000	-	228,072,000	-	9,152,000	17,849,000	22,578,010	23,764,000	23,693,600	21,255,000	26,565,500	21,432,825	21,107,440	167,441,410	11,204,775	40,630,590
VARIABLES REALIZACIÓN	SALIDA PEDAGÓGICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL APORTES	903,110,667	167,924,467	714,685	1,071,749,819	37,270,136	60,942,166	112,455,442	117,911,923	115,275,080	122,703,839	117,449,997	125,361,701	121,109,575	113,167,721	1,006,377,444	28,102,239	65,372,375



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.**

Secretaría de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

miércoles, 13 de noviembre de 2019

12:27

33-1-1-50-10-21-0961-02	1096-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA
-------------------------	---

No. Registro 12654
Beneficiario 9.004.797.618 FUNDACION FER -
No. Contrato 8408
No. CDP 8507
Valor Registro 258.462.535 **Saldo Registro** 0

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
12654	0	03/09/2019	0	0
12654	62165	26/10/2018	31910359	0
12654	70441	26/11/2018	67132671	0
12654	80057	21/12/2018	65845287	0
12654	80514	27/12/2018	32624780	0



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.**

Secretaría de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

miércoles, 13 de noviembre de 2019

12:27

33-1-1-50-10-31-0981-04	1098-104 BOGOTÁ TE NUTRE
-------------------------	--------------------------

No. Registro 12656
Beneficiario 9.004.797.618 FUNDACION FER -
No. Contrato 8408
No. CDP 8634
Valor Registro 67.813.200 **Saldo Registro** 0

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
12656	0	03/09/2019	0	0
12656	62158	26/10/2018	793600	0
12656	70443	26/11/2018	20146245	0
12656	80060	21/12/2018	11282181	0
12656	80528	27/12/2018	9099620	0
12656	97285	25/02/2019	0	2128335



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.**

Secretaría de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

miércoles, 13 de noviembre de 2019

9:42

33-1-1-50-10-21-0961-02	1096-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA
-------------------------	---

No. Registro 82
Beneficiario 9.004.797.618 FUNDACION FER -
No. Contrato 8408
No. CDP 50
Valor Registro 678.835.263 **Saldo Registro** 0

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
82	1000	25/02/2019	45781561	0
82	6093	22/03/2019	86369970	0
82	12559	23/04/2019	90363517	0
82	20611	23/05/2019	87914169	0
82	28880	21/06/2019	89959764	0
82	37797	24/07/2019	89907328	0
82	46919	26/08/2019	93886477	0
82	55870	24/09/2019	93912835	0
82	65054	25/10/2019	739642	0



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.**

Secretaría de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

miércoles, 13 de noviembre de 2019

9:18

33-1-1-50-10-21-0961-02	1096-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA
-------------------------	---

No. Registro 12772

Beneficiario 9.004.797.618 FUNDACION FER -

No. Contrato 8408

No. CDP 12346

Valor Registro 369.829.534 **Saldo Registro** 284.283.373

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
12772	65054	25/10/2019	85546161	0



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.**

Secretaría de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

miércoles, 13 de noviembre de 2019

12:27

33-1-1-50-10-21-0961-02	1096-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA
-------------------------	---

No. Registro 12659
Beneficiario 9.004.797.618 FUNDACION FER -
No. Contrato 8408
No. CDP 8501
Valor Registro 344.941.573 **Saldo Registro** 0

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
12659	0	03/09/2019	0	0
12659	62075	25/10/2018	42394836	0
12659	70575	27/11/2018	90610309	0
12659	80178	21/12/2018	88966780	0
12659	80511	27/12/2018	43531515	0



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.**

Secretaría de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

miércoles, 13 de noviembre de 2019

12:27

33-1-1-50-10-31-0981-04	1098-104 BOGOTÁ TE NUTRE
-------------------------	--------------------------

No. Registro 12661
Beneficiario 9.004.797.618 FUNDACION FER -
No. Contrato 8408
No. CDP 8644
Valor Registro 88.678.800 **Saldo Registro** 0

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
12661	0	03/09/2019	0	0
12661	62077	25/10/2018	1165500	0
12661	70571	27/11/2018	22979905	0
12661	80180	21/12/2018	15153000	0
12661	80492	27/12/2018	11882990	0
12661	97193	25/02/2019	0	3187800



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.**

Secretaría de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

miércoles, 13 de noviembre de 2019

9:42

33-1-1-50-10-21-0961-02	1096-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA
-------------------------	---

No. Registro 80
Beneficiario 9.004.797.618 FUNDACION FER -
No. Contrato 8408
No. CDP 47
Valor Registro 900.862.121 **Saldo Registro** 0

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
80	991	25/02/2019	60942166	0
80	6127	26/03/2019	112455442	0
80	12569	23/04/2019	117911923	0
80	20729	24/05/2019	115275080	0
80	28883	21/06/2019	122703839	0
80	37821	24/07/2019	117449997	0
80	46925	26/08/2019	125361701	0
80	55805	24/09/2019	121109575	0
80	65087	25/10/2019	7652398	0



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.**

Secretaría de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

miércoles, 13 de noviembre de 2019

9:18

33-1-1-50-10-21-0961-02	1096-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA
-------------------------	---

No. Registro 12773

Beneficiario 9.004.797.618 FUNDACION FER -

No. Contrato 8408

No. CDP 12347

Valor Registro 489.794.369 **Saldo Registro** 384.279.046

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
12773	65087	25/10/2019	105515323	0

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION	NÚMERO DEL CONVENIO: 8408
	DECRETO 092/2017	FECHA DEL CONVENIO: 28 AGO 2018.

ASOCIADO	LOCALIDAD	PRESUPUESTO	ZONA	OPCION	CUPOS	TOTAL PRESUPUESTO
FUNDACIÓN FER	SUBA	\$1.123.479.043	4	3	156	\$1.123.479.043
FUNDACIÓN FER	SUBA	\$1.198'437.350	5	2	204	\$1.488'318.876
					TOTAL	(\$2.611.797.919)

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: “AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL”

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: En el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”, y sus Proyectos 1096 “Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia” y 1098 “Bogotá te Nutre” que buscan garantizar la atención inicial a niñas y niños , conforme a todos los estándares de calidad establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social, el ASOCIADO deberá cumplir con las condiciones técnicas y económicas para la operación del servicio de Educación Inicial en Jardín Infantil, el cual atenderá de forma prioritaria a niñas y niños en Primera Infancia a quienes se debe garantizar la continuidad en la atención integral por encontrarse previamente en atención por parte de la SDIS y aquellos que lo requieran, de acuerdo con la Resolución y anexo de Criterios de focalización, priorización, egreso y restricción por simultaneidad vigente, ANEXO TECNICO, establecidos por la SDIS, según el procedimiento que se defina para estos efectos.

El objeto y alcance del CONVENIO pretendido, se encuentran relacionados con los siguientes componentes, de conformidad con los Lineamientos y Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial : a) Nutrición y Salubridad; b) Ambientes adecuados y seguros; c) Proceso pedagógico; d) Talento humano; y e) Proceso Administrativo.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO

OBLIGACIONES DE LA ETAPA DE ALISTAMIENTO

1. Realizar las adecuaciones requeridas por la SDIS dentro de los primeros 10 días de la etapa de alistamiento, de conformidad con las exigencias establecidas en el ANEXO TECNICO.
2. Dotar las instalaciones del Jardín Infantil, de conformidad con lo establecido en el ANEXO TECNICO.
3. Elaborar un Inventario de Material Didáctico y Material de Consumo para dar inicio a las actividades en el Jardín Infantil en coherencia con el objeto del presente proceso competitivo.
4. Elaborar un Inventario de los elementos de Consumo, tales como aseo personal e institucional, para dar inicio a las actividades en el Jardín Infantil en coherencia con el objeto del presente proceso competitivo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8408 FECHA DEL CONVENIO: 28 AGO 2018
--	---	--

5. Garantizar el servicio de vigilancia de las instalaciones donde opera el Jardín Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.
6. Presentar a la SDIS la Propuesta del Proyecto Pedagógico durante los primeros dos (2) días de la etapa de alistamiento, de conformidad con lo señalado en el ANEXO TECNICO.
7. Elaborar y presentar el cronograma de fechas de entrega de los informes de desarrollo de niñas y niños a los padres, madres y cuidadores, durante la ejecución del CONVENIO.
8. Presentar planeadores, que contengan actividades pedagógicas referentes al proceso de vinculación que permitan el reconocimiento de espacios, talento humano, compañeros, etc. durante los diez (10) primeros días del periodo de alistamiento.
9. Elaborar un plan de mantenimiento de equipos preventivo y correctivo y presentarlo durante los diez primeros días de la etapa de alistamiento de conformidad con lo descrito en el componente nutrición y salubridad del presente ANEXO TECNICO.
10. Elaborar un plan de gestión de riesgos de accidentes de acuerdo a lo establecido en los la Guía Técnica de "Gestión de riesgos de Accidentes en los Jardines Infantiles del distrito Capital", durante los primeros 10 días de la etapa de alistamiento.
11. Elaborar los protocolos de las estrategias de seguridad de acuerdo a lo establecido en los *Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial*, durante los primeros 10 días de la etapa de alistamiento.
12. Presentar el talento humano, durante la etapa de alistamiento para la verificación por parte del supervisor y/o interventor del convenio.
13. Contratar el talento humano, durante la etapa de alistamiento, en la proporción indicada en el ANEXO TECNICO.
14. Presentar dentro de los primeros 10 días de la etapa de alistamiento un Plan Presupuestal que permita evidenciar la proyección de la ejecución mensual por cada concepto de gasto, teniendo en cuenta el ofrecimiento presentado en el proceso competitivo, para la respectiva verificación por parte de la Supervisión y/o Interventoría.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

1. Aportar en dinero o especie el valor establecido en la propuesta presentada en el proceso competitivo
2. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del CONVENIO, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, ANEXO TÉCNICO, Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.
3. Suscribir en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del CONVENIO, el acta de inicio del CONVENIO conjuntamente con el/la supervisor/a o interventor /a del mismo, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos.
4. Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del CONVENIO, y el acta de liquidación del mismo.
5. Presentar al supervisor y/o interventor del CONVENIO los informes de ejecución y los demás informes, con los soportes respectivos, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO.
6. Cumplir con los requerimientos que haga el supervisor o interventor.
7. Dar respuesta a los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor por escrito, en un término no mayor a tres (3) días hábiles.
8. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del CONVENIO, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8408 FECHA DEL CONVENIO: 28 AGO 2018.
---	---	---

9. Presentar los soportes y evidencias físicas, que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas del convenio y mantenerlos disponibles en las instalaciones del Jardín Infantil.
10. Permitir la labor de la supervisión y/o interventoría, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.
11. Informar de manera inmediata y por escrito a la supervisión y/o interventoría del CONVENIO, sobre las visitas practicadas al Jardín Infantil por los Entes de control.
12. Implementar los lineamientos (Procesos, procedimientos, documentos asociados) vigentes del manual del Sistema Integrado de Gestión de la SDIS, relacionados con las actividades a desarrollar durante la vinculación, permanencia y egreso de las niñas y niños al servicio social de jardines infantiles
13. Asistir a las reuniones que programe la SDIS dirigida a los Jardines Infantiles
14. Cumplir con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO

OBLIGACIONES COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD:

1. Implementar acciones y estrategias para la promoción de Prácticas de Cuidado de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial y las Guías técnicas de Nutrición y Salubridad.
2. Garantizar que el talento humano que interactúa de forma directa con las niñas y los niños realice prácticas higiénicas, así como el lavado de manos de las niñas y los niños, de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial, y las Guías técnicas de Nutrición y Salubridad emitidos por la SDIS
3. Disponer de un espacio para la operación de la Sala Amiga de la Lactancia Materna en los casos en que se atiendan niñas y niños menores de dos (2) años.
4. Apoyar con las maestras titulares y auxiliares pedagógicas, la toma de medidas antropométricas peso y talla a la totalidad de niñas y niños del Jardín Infantil.
5. Realizar el reporte, manejo y seguimiento de niñas y niños con riesgo nutricional, dependiendo de las particularidades de cada caso, según las orientaciones de la SDIS. En caso de evidenciarse situaciones de malnutrición, se deberá implementar la Ruta de Atención Integral a la Desnutrición.
6. Contar con concepto higiénico sanitario favorable emitido por la Secretaría Distrital de Salud como autoridad competente, con fecha no mayor a un año de expedición. Este debe reposar en las instalaciones del Jardín Infantil, y estar a disposición de la SDIS. En caso en caso que el mismo este próximo a cumplir un año de emisión se debe radicar con dos (2) meses de antelación ante la Subred Integrada de Servicios de Salud, la solicitud de visita para la actualización del concepto higiénico sanitario, en todo caso durante la ejecución del convenio se debe contar con concepto favorable.
7. Realizar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las exigencias o recomendaciones registradas en las actas realizadas por la autoridad sanitaria competente e informar de manera inmediata al Supervisor del CONVENIO sobre las visitas que se adelanten por parte de la Autoridad Sanitaria o cualquier Ente de Control.
8. Documentar e implementar el Plan de Saneamiento Básico de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, Guía técnica para la construcción del Plan de Saneamiento Básico en los Jardines Infantiles en el Distrito Capital y Modelo de Plan de Saneamiento Básico de la SDIS. Los



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8408 1 FECHA DEL CONVENIO: 28 AGO 2018
---	---	--

mismos deberán mantenerse a disposición de los entes de control y del talento humano que presta el servicio en el Jardín Infantil.

9. Documentar e implementar un protocolo de Buenas Prácticas de Manufactura respecto a los procesos de compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, de acuerdo con la normatividad vigente y los Estándares Técnicos para la calidad de Educación Inicial.
10. Contar con equipos, utensilios y menaje de acuerdo a la cobertura, en adecuado estado de funcionamiento, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial y del anexo técnico.
11. Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente ANEXO TÉCNICO.
12. Cumplir con la minuta patrón y el ciclo de menús establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social, teniendo en cuenta las recomendaciones nutricionales del profesional asignado al Jardín Infantil.
13. Cumplir las recomendaciones nutricionales del profesional asignado para el Jardín Infantil, en los casos de malnutrición o condiciones médicas específicas de niñas y niños, debidamente soportados con prescripción médica.
14. Entregar al padre, madre o cuidador, los alimentos equivalentes a la Jornada pedagógica, Jornada liberada y/o paquete alimentario de contingencia (cuando aplique) de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente ANEXO TÉCNICO, dejando registro de la entrega.

OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

1. Realizar el mantenimiento preventivo y las adecuaciones locativas conforme los Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial, cuando sean requeridos.
2. Elaborar e implementar un plan escolar de gestión de riesgos y cambio climático de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y conforme a las directrices emitidas por la SDIS, durante el primer trimestre de la ejecución del CONVENIO.
3. Elaborar e implementar un plan de gestión de riesgos de accidentes de acuerdo a lo establecido en la "Guía Técnica Gestión de riesgos de accidentes en los jardines infantiles del Distrito Capital", durante los primeros 10 días de la etapa de alistamiento.
4. Elaborar e implementar los protocolos de las estrategias de seguridad de acuerdo a lo establecido en los *Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial*, durante los primeros 10 días de la etapa de alistamiento.
5. Garantizar la atención inmediata de la niña o el niño accidentado, de conformidad con lo establecido en el "Procedimiento de atención de accidentes en instituciones y establecimientos de atención integral a la primera infancia" de la SDIS y en el protocolo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.
6. Presentar el concepto Técnico vigente expedido por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, que certifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad y protección contra incendios. O el recibo de pago que soporta la solicitud de la visita para la expedición del mismo, durante los primeros 10 días de la etapa de alistamiento.
7. Presentar al supervisor del convenio el Certificado de Riesgos y Amenazas expedido por el IDIGER, durante los dos meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, en el caso en que el certificado de SINUPOT del inmueble en el que presta el servicio refleje riesgo nivel de amenaza media o alta.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8408 FECHA DEL CONVENIO: 28 AGO 2018
--	---	--

OBLIGACIONES AREA DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. Crear y utilizar un correo electrónico para el manejo de la información ambiental, de conformidad con el ANEXO TECNICO.
2. Contar con carpetas física y magnética, de conformidad con el ANEXO TECNICO.
3. Elaborar un cronograma de actividades ambientales que incluya los periodos programados para la divulgación de la totalidad de lineamientos ambientales y de cumplimiento a las frecuencias exigidas por cada componente ambiental, durante los primeros 10 días de la etapa de alistamiento.
4. Contar con el informe de condiciones ambientales, de conformidad con el ANEXO TECNICO
5. Implementar la gestión integral de los residuos ordinarios aprovechables y no aprovechables conforme a lo establecido en el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos.
6. Realizar la gestión integral de los colchones que se generen de acuerdo a lo establecido en el Instructivo para el manejo y disposición final de colchones.
7. Dotar las instalaciones con los contenedores y canecas conforme a lo señalado en el ANEXO TÉCNICO y el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos.
8. Cumplir con las características locativas y operacionales del cuarto de almacenamiento temporal e residuos ordinarios según lo señalado en el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos y el Decreto 2981 de 2013 o norma que lo modifique o sustituya.
9. Realizar el diligenciamiento de los formatos y formularios establecidos en el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos, dentro de los plazos establecidos en el ANEXO TECNICO.
10. Implementar la gestión integral de los residuos peligrosos conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos.
11. Entregar los residuos peligrosos de pos consumo en las Áreas de Almacenamiento Temporales de Residuos Peligrosos de la Entidad, en cumplimiento con las condiciones de embalaje y rotulado establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos.
12. Gestionar los residuos peligrosos que no son pos consumo a través de empresas gestoras autorizadas, conservando los respectivos certificados y remitir al Área de Gestión Ambiental los primeros 5 días hábiles de los meses: enero, abril, julio y octubre durante la vigencia del CONVENIO.
13. Implementar el Instructivo Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD en el momento que se realicen obras nuevas, reparación de infraestructura, entre otras.
14. Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1115 de 2012, Resolución 932 de 2015 y Decreto 586 de 2015 o las normas que modifiquen o sustituyan, las cuales establecen la Gestión Integral de los RCD para los predios ubicados en el Distrito. De igual forma, para los predios ubicados fuera del Distrito, deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 472 de 2017 o la norma que modifiquen o sustituya.
15. Garantizar el porcentaje de aprovechamiento de RCD (Residuos de Construcción y Demolición) y/o la reutilización de los residuos generados por las etapas constructivas y de desmantele, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD de la SDIS y la normativa ambiental vigente.
16. Contar con los certificados de disposición final, aprovechamiento de los RCD y/o soporte de recolección de los RCD, emitidos por el gestor autorizado, según aplique de acuerdo a lo establecido en el Instructivo Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD de la SDIS y la normativa ambiental vigente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8408 FECHA DEL CONVENIO: 28 AGO 2018
---	---	--

17. Implementar y divulgar el Plan de Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado y Grasas de la SDIS, de conformidad con el ANEXO TECNICO.
18. Dar cumplimiento al Acuerdo 634 de 2015 respecto a la gestión del aceite vegetal usado.
19. Entregar a la Secretaría Distrital de Integración Social el aceite vegetal usado, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado y Grasas.
20. Enviar el soporte del registro como generador de aceite vegetal usado otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente por correo electrónico a procesosgambiental@sdis.gov.co.
21. Contar con los soportes de los informes trimestrales de la gestión del aceite vegetal usado efectuados a la Secretaría Distrital de Ambiente.
22. Garantizar la limpieza, desinfección y mantenimiento de las trampas de grasa y/o campanas de extracción, que tenga el Jardín Infantil.
23. Implementar y divulgar el Programa uso eficiente del agua y la política cero desperdicio de agua.
24. Contar con la totalidad de sistemas hidrosanitarios y luminicos ahorradores.
25. Implementar y divulgar Programa uso eficiente de la energía, la política Cero Desperdicio de Energía.
26. Contar con la matriz de aspectos e impactos ambientales e implementar acciones preventivas y correctivas respecto a los impactos ambientales negativos que se generen en la prestación del servicio.
27. Gestionar el registro de publicidad exterior visual (PEV) ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

OBLIGACIONES COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

1. Implementar el proyecto pedagógico avalado por la SDIS acorde al proceso de desarrollo de las niñas y los niños.
2. Tener a disposición en el Jardín Infantil los planeadores que contengan las prácticas pedagógicas, en coherencia con las orientaciones definidas en los Estándares Técnicos de Calidad para la Educación Inicial.
3. Implementar mecanismos e instrumentos que den cuenta del seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños que permitan registro, caracterización, y seguimiento de información oportuna, suficiente, pertinente y relevante acerca del quehacer pedagógico y los procesos de desarrollo de potencialidades de niñas y niños a quienes se presta el servicio. Estos instrumentos serán: el observador, informes a familias y los que el Jardín Infantil considere pertinentes en coherencia con su apuesta pedagógica.
4. Registrar e informar a padres, madres y cuidadores, las novedades y situaciones especiales que se presentan con niñas y niños (salud, estado físico y emocional, asistencia, entre otros eventos). El registro deberá realizarse de manera individual, soportado con la firma del padre, madre y/o cuidador, conforme al formato establecido por la SDIS.
5. Entregar un (1) informe trimestral a los padres, madres o cuidadores, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial, que den cuenta de las características, procesos, potencialidades y desarrollo integral de las niñas y los niños del Jardín Infantil.
6. Asistir y participar en las Jornadas de Comité Ampliado, desarrolladas una vez al mes, en la localidad, de acuerdo a la programación establecida por la SDIS.
7. Realizar una Jornada Pedagógica por mes, conforme al cronograma y las orientaciones establecidas por la SDIS, donde participe el talento humano del Jardín Infantil e implementar las acciones definidas en dicha jornada.
8. Promover e implementar en corresponsabilidad con el talento humano y con madres, padres y/o cuidadores, acciones de cuidado calificado a través de estrategias de buen trato, prevención del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8408 FECHA DEL CONVENIO: 28 AGO 2018
--	---	--

- maltrato infantil, prevención y detección de la violencia sexual infantil y prevención del abuso sexual infantil¹.
9. Brindar espacios para el acompañamiento interdisciplinario que incentiven la participación de los padres, madres y cuidadores en acciones que contribuyan al desarrollo y cuidado calificado de niñas y niños.
 10. Informar a la SDIS de forma inmediata situaciones de presunto maltrato físico y/o psicológico, violencia, abuso o explotación que afecte a niñas y niños participantes del Jardín Infantil.
 11. Construir e implementar un cronograma que proyecte los encuentros necesarios para la elaboración participativa del pacto de corresponsabilidad con padres, madres y/o cuidadores. Debe contener los acuerdos de convivencia, derechos y deberes para promover la armonía, conforme a lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.
 12. Consolidar, sistematizar y socializar el pacto de corresponsabilidad construido de forma participativa con padres, madres y/o cuidadores y el talento humano del Jardín Infantil.
 13. Acompañar y hacer seguimiento al proceso de Transiciones Efectivas y Armónicas de niñas y niños a grado jardín y grado transición de la SED.
 14. Contar con la dotación, material didáctico y material de consumo, acorde a las necesidades de las prácticas pedagógicas e implementación del proyecto pedagógico del Jardín Infantil y lo señalado en el ANEXO TECNICO.
 15. Poner a disposición de niñas y niños el material didáctico, de manera permanente dentro del aula y otros espacios pedagógicos del Jardín Infantil.
 16. Garantizar espacios enriquecidos que conlleven a potenciar el desarrollo infantil, en diferentes escenarios donde se implementen acciones pedagógicas, que sean coherentes y pertinentes con las estrategias e intencionalidades del proyecto pedagógico.
 17. Informar oportunamente a la supervisión y/o interventoría del CONVENIO, sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar de realización de salidas pedagógicas de conformidad con el protocolo definido por el Jardín Infantil y de acuerdo con la propuesta presentada en el proceso competitivo.
 18. Realizar una (1) salida pedagógica dirigida a las niñas y los niños del Jardín Infantil, durante la ejecución del CONVENIO, de conformidad con lo señalado en el ANEXO TECNICO.
 19. Dar cumplimiento a los ofrecimientos adicionales presentados en la oferta.

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO

1. Garantizar que el talento humano propuesto para la prestación del servicio del Jardín Infantil, conozca todos los documentos que forman parte integral del proceso competitivo y demás lineamientos que forman parte integral del servicio.
2. Garantizar el perfil, proporción y permanencia del talento humano requerido para la operación del Jardín Infantil.
3. Reemplazar el talento humano que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días calendario de operación consecutivos no preste sus servicios en el Jardín Infantil, el reemplazo deberá cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes.

¹ Para cumplir con esta obligación, la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con la Guía técnica promoción del buen trato hacia los niños y las niñas en los Jardines Infantiles del distrito capital, que puede ser consultada en el siguiente link:
http://serviciossociales.integracionsocial.gov.co/SIRSS/adminVerBLOB?tabla=T_NORMATIVIDAD&p_NO_RM_ID=503&inputfileext=NORM_FILE_EXT&f_NORM_FILE=X

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8408 FECHA DEL CONVENIO: 28 AGO 2018
---	---	--

- Garantizar las estrategias necesarias para solucionar las controversias o inconvenientes que se presenten con el talento humano, respecto del no cumplimiento de funciones o la indebida ejecución de las obligaciones.

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- Mantener en las instalaciones del Jardín Infantil las hojas de vida del talento humano contratado para la prestación del servicio en las condiciones descritas en el componente administrativo de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.
- Realizar seguimiento a padres, madres y/o cuidadores para verificar la efectiva condición de aseguramiento en salud de niñas y niños participantes del servicio.
- Radicar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la identificación de niñas y niños la ficha SIRBE y anexos, formato crítica a la ficha SIRBE y/o las novedades en la Subdirección Local correspondiente.
- Mantener actualizada la información correspondiente a las asistencias diarias y mensuales de niñas y niños en el formato "Seguimiento mensual a la asistencia" (F-PS-CU- 01 versión vigente) y en el aplicativo de asistencia dispuesto por la SDIS.
- Garantizar el manejo responsable de la información referida a niñas, niños, madres, padres y/o cuidadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia.
- Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del Jardín Infantil durante la jornada de atención, de acuerdo a lo definido en el ANEXO TÉCNICO.

OBLIGACIONES GESTION DOCUMENTAL

- Archivar la correspondencia y todos los documentos asociados al Jardín Infantil conforme a lo descrito en el ANEXO TÉCNICO.
- Guardar y custodiar con absoluta reserva de la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del CONVENIO, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, informando de forma inmediata a la Supervisión o Interventoría con copia a con copia al Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo de la Secretaria Distrital de Integración Social, efectuando sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.
- Entregar a la supervisión y/o interventoría, durante la ejecución del CONVENIO todos los archivos en soporte físico y magnético que se hayan producido o recibido con ocasión de la ejecución del CONVENIO.
- Entregar las historias sociales de niñas y niños a la Subdirección Local correspondiente al finalizar el plazo de ejecución del CONVENIO, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 594 de 2000 y el Decreto 1080 de 2015 en los artículos 2.8.2.2.4 y 2.8.2.5.3 particularmente con los procedimientos diseñados por la Entidad en el marco del Subsistema Interno de Gestión Documental, correspondencia y archivo, dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.
- Asignar a un responsable documental que dé cumplimiento a las responsabilidades establecidas para este rol de acuerdo a la normatividad interna vigente emitida por la Secretaria Distrital de Integración Social.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: FECHA DEL CONVENIO: 28 AGO 2018
--	---	--

PARÁGRAFO PRIMERO: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.

OBLIGACIONES SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Contar con acta y planilla de asistencia, en donde se evidencie la socialización de las Políticas de Gestión Documental por parte de la SDIS, atendiendo los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio. Esta socialización se deberá realizar durante los primeros 30 días calendario a partir de la firma del acta de inicio.
2. Disponer de áreas adecuadas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.
3. Firmar entre las partes un acuerdo de confidencialidad. Solo para el caso en que el operador cuenten con el aplicativo SIRBE en la unidad operativa.
4. Cumplir con la Política de Seguridad de la Información – Resolución 0635 del 12 de abril de 2017.
5. Reportar a la Subdirección de Investigación e Información de la SDIS, los incidentes de Seguridad de la Información, al momento de su ocurrencia.
6. Garantizar el diligenciamiento de los instrumentos correspondientes a “ficha SIRBE información básica y transversal, ficha SIRBE variables específica para el servicio y formato genérico de novedades” establecidos por la SDIS, teniendo en cuenta los principios de: calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disponibilidad.
7. Garantizar que el registro de información Misional, en los instrumentos dispuestos se lleve de acuerdo a los lineamientos técnicos y operativos oficiales emitidos por la SDIS.

OBLIGACIONES ASPECTOS FINANCIEROS

1. Registrar su actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
2. Realizar el pago de todas las obligaciones adquiridas para el funcionamiento del Jardín Infantil, durante el término de ejecución del convenio.
3. Pagar dentro de los 10 primeros días hábiles del mes el salario u honorarios (según sea el caso) y a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el talento humano al momento de ser contratado, los salarios, honorarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estas últimas cuando haya lugar al talento humano acorde con los valores establecidos en la propuesta establecida para el presente proceso competitivo, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar.
4. Presentar a la finalización del convenio los paz y salvos emitidos por cada uno de sus proveedores.
5. Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba en razón del respectivo convenio, para los gastos que demande el cumplimiento del objeto del mismo y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8408 FECHA DEL CONVENIO: 28 AGO 2018
---	---	--

6. Suministrar los soportes que evidencien la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el ASOCIADO y aportados por la SDIS, de acuerdo a las directrices dadas por la SDIS y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.

OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Desembolsar al ASOCIADO la suma establecida en la propuesta presentada en el proceso competitivo, con relación a los aportes de la SDIS, previo descuento por los conceptos a que hubiese lugar, tal y como se señala en el ANEXO TECNICO.
2. Cumplir con las normas vigentes expedidas para la atención Integral de la Primera Infancia y aquellas normas que se establezcan por las autoridades competentes, durante el plazo de ejecución del CONVENIO.
3. Reportar al ASOCIADO y al Talento Humano del Jardín Infantil la información relacionada con la valoración nutricional de niñas y niños, a fin de que se tomen las acciones pertinentes.
4. Entregar al ASOCIADO la copia de la Póliza de Seguros de Accidentes Personales adquirida por la SDIS y el procedimiento a seguir para la reclamación, durante la etapa de alistamiento.
5. Entregar al ASOCIADO, durante la etapa de alistamiento, el documento contentivo de la Minuta Patrón y sus respectivos anexos.
6. Brindar acompañamiento al ASOCIADO para el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial.
7. Acompañar el proceso de inclusión de niñas y niños con discapacidad identificando los apoyos necesarios y el proceso de ubicación en aulas, así como su seguimiento al desarrollo.
8. Realizar seguimiento a las alertas e informes presentados por el ASOCIADO respecto de situaciones de presunto maltrato físico y/o psicológico, violencia, abuso o explotación que afecte a niñas y niños participantes del Jardín Infantil.
9. Garantizar que el equipo interdisciplinario conformado por profesionales en nutrición y dietética y/o enfermería, psicología y educación especial que asistan a los Jardines Infantiles, de conformidad con los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.

CLÁUSULA CUARTA – VALOR: El valor total del presente convenio corresponde a la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$2.611.797.919)**, discriminados así:

PARA LA ZONA 4 OPCION 3:

MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.123.479.043). Discriminados de la siguiente manera: La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** aporta en dinero la suma de **MIL CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.005.110.998)** y la **FUNDACIÓN FER** realiza aportes por la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$118.368.045).**

PARA LA ZONA 5 OPCION 2

MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.488.318.876). Discriminados de la siguiente manera: La **SECRETARIA**

10

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8408 FECHA DEL CONVENIO: 28 AGO 2018
---	---	--

DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL aporta en dinero la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$1.334.482.494) y la FUNDACIÓN FER realiza aportes por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$153.836.382).

CLÁUSULA QUINTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA SECRETARÍA realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto de la siguiente manera:

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PARA LA ZONA 4 OPCION 3:

INFANCIA PROYECTO 1096	No. CDP	VALOR TOTAL CDP	AFECTACIÓN CDP
VIGENCIA 2018	8507	\$348.172.241	\$258.462.535
VIGENCIA 2019	48	\$678.835.263	\$678.835.263

BOGOTA TE NUTRE PROYECTO 1098	No. CDP	VALOR TOTAL CDP	AFECTACIÓN CDP
VIGENCIA 2018	8634	\$91.400.400	\$67.813.200

PARA LA ZONA 5 OPCION 2

INFANCIA PROYECTO 1096	No. CDP	VALOR TOTAL CDP	AFECTACIÓN CDP
VIGENCIA 2018	8501	\$461.973.885	\$344.941.573
VIGENCIA 2019	45	\$900.862.121	\$900.862.121

BOGOTA TE NUTRE PROYECTO 1098	No. CDP	VALOR TOTAL CDP	AFECTACIÓN CDP
VIGENCIA 2018	8644	\$119.523.600	\$88.678.800

CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS: La Secretaría de Integración Social realizará el desembolso al ASOCIADO, de la siguiente forma:

La estructura de costos que el supervisor y/o interventor utilice para realizar los desembolsos del convenio de asociación será la siguiente:

COSTOS FIJOS	TALENTO HUMANO
	Responsable Del Jardín (Coordinador)
	Maestra Profesional
	Auxiliar Pedagógico
	Apoyo Administrativo
	Servicios Generales
	Manipulador De Alimentos
	VIGILANCIA (Servicio De Vigilancia Humana De Las Instalaciones Donde Opera El Jardín Infantil, Con Un Turno De Doce (12) Horas, Sin Arma Y Sin Canino.) *
	Desgaste Y Uso De Los Bienes Muebles, Equipos Industriales Y Dotación
	Espacio Físico Funcional (Este concepto de gasto incluye el reconocimiento de PIGA, Mantenimiento, servicios públicos, internet y uso del inmueble)
	ELEMENTOS CONSUMIBLES
	Elementos De Aseo Personal
	Elementos De Aseo Institucional (Incluye Dotación Del Personal)
	Papelería (Incluye papelería niños, papelería administrativa, materiales y útiles de oficina)
	ELEMENTOS NO CONSUMIBLES
	Material Didáctico

COSTOS VARIABLES	COSTOS VARIABLES
	ALIMENTACIÓN ** (El mes de cotización para Alimentos corresponde a 20 días hábiles de operación) (Incluye transporte de alimentos de ser requerido)
COSTOS POR REALIZACION ***	COSTOS POR REALIZACION
	SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION)
* Precio Regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	

La SDIS desembolsará los recursos del convenio de asociación de la siguiente manera:

1. El valor total del aporte de la SDSI se desembolsará al convenido de forma mensual previa PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los desembolsos mensuales del convenio se realizarán previa verificación por parte del supervisor, de los soportes de la ejecución del mismo. Teniendo en cuenta los DESCUENTOS si hubiese lugar a ellos, en los términos establecidos en el acápite inmediatamente anterior. Dicho valor corresponde a:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 2408 FECHA DEL CONVENIO: 28 AGO 2018
---	--	--

- a. **Costos fijos:** la SDIS desembolsará al convenido los valores mensuales descritos en el formato presentado en el proceso competitivo.
- b. **Costos variables:** la SDIS desembolsará al convenido los valores descritos en el formato presentado en el proceso competitivo, sin perjuicio de los descuentos aplicados para este componente, los cuales se calcularán de la siguiente manera: (Valor niño día hábil del mes * inasistencias).
- c. **Costos por realización:** la SDIS desembolsará al convenido los valores descritos en la propuesta presentada en el proceso competitivo, una vez se realice la salida pedagógica, cumpliendo las condiciones descritas en el convenio, en el anexo técnico y considerando la acreditación de las niñas y los niños que asisten a la salida pedagógica.

Los costos señalados en los literales a, b y c, se calcularán de la siguiente manera:

PROCESO COMPETITIVO - JARDINES INFANTILES		
VALORES UNITARIOS		
COSTOS FIJOS	TALENTO HUMANO	
	PERFILES	VALOR UNITARIO MES
	RESPONSABLE DEL JARDIN (COORDINADOR)	3,725,600
	MAESTRA PROFESIONAL	2,947,800
	AUXILIAR PEDAGOGICO	1,751,600
	APOYO ADMINISTRATIVO	1,627,900
	SERVICIOS GENERALES	1,425,500
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	1,481,200
	VIGILANCIA (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardín Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.) *	3.387.750*
	ESPACIO FISICO FUNCIONAL (incluye las instalaciones, servicios públicos e internet, mantenimiento y costos relacionados con gestión ambiental)	VALOR NIÑO MES
		50,543
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION	VALOR NIÑO DIA
		3,530
	ELEMENTOS CONSUMIBLES	
	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	VALOR NIÑO DIA
		730
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotación del personal)	VALOR NIÑO DIA
		1,020
	PAPELERIA (Incluye papelería niños, papelería administrativa, materiales y útiles de oficina)	VALOR NIÑO DIA
		870
COSTOS VARIABLES	ELEMENTOS NO CONSUMIBLES	
	MATERIAL DIDACTICO	VALOR NIÑO DIA
		1,265
COSTOS VARIABLES		VALOR NIÑO DIA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8408 FECHA DEL CONVENIO: 28 AGO 2018
---	---	--

PROCESO COMPETITIVO - JARDINES INFANTILES		
VALORES UNITARIOS		
	ALIMENTACIÓN (Incluye transporte de alimentos de ser requerido)	6,300
COSTOS POR REALIZACION	COSTOS POR REALIZACION	VALOR NIÑO
	SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION)	43,300
* Precio Regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada		

NOTA: El cálculo de los pagos mensuales para los costos se dará de la siguiente manera:

- **COSTOS FIJOS:**

- **TALENTO HUMANO:** Valor unitario del perfil (descrito en la tabla anterior) X la cantidad de talento humano requerido de acuerdo a la estructura de costos.
- **ESPACIO FISICO FUNCIONAL:** Valor niño mes X cobertura establecida en la estructura de costos.
- **DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION:** Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes.
- **ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL:** Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes.
- **ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotación del personal):** Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes.
- **MATERIAL DIDACTICO:** Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes.
- **PAPELERÍA:** Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes.

- **COSTOS VARIABLES:**

- **ALIMENTACIÓN (Incluye transporte de alimentos de ser requerido):** Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes.

- **COSTOS POR REALIZACION:**

- **SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION):** Valor Niño Asistente X (Sumatorio de la cobertura establecida en la estructura de costos de los niveles de Párvulos, Pre Jardín y Jardín).

PARAGRAFO PRIMERO: Durante la vigencia 2019 se realizará el reajuste del tres por ciento (3%), en los valores antes enunciados, conforme la estructura de costos del proceso competitivo, la cual hará parte integral del presente documento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8408 FECHA DEL CONVENIO: 28 AGO 2018
--	--	--

PARAGRAFO SEGUNDO: El ASOCIADO deberá acreditar el concepto de gasto denominado: "ESPACIO FISICO FUNCIONAL", a través de la certificación expedida por el revisor fiscal o contador público de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, en la cual se discrimine la destinación de los recursos en: PIGA, Mantenimiento, servicios públicos, internet y uso del inmueble.

Los desembolsos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y según corresponda a su régimen tributario, certificación en la que indique estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar emanada por el Revisor Fiscal o Representante Legal del ASOCIADO, según sea el caso y del informe cualitativo, cuantitativo y financiero de ejecución mensual del presupuesto con sus respectivos soportes de acuerdo a los diferentes concepto de gasto presentados en el ofrecimiento, así como de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor y/o Interventor del Convenio.

Los desembolsos que efectúe la SECRETARÍA, en virtud del presente CONVENIO estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y recursos disponibles en la Tesorería Distrital. Queda entendido que el ASOCIADO sólo comprometerá los valores requeridos para la debida ejecución del CONVENIO, y los destinará única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del mismo, sin que pueda exceder en su ejecución el monto de los recursos comprometidos por el presente documento. La SECRETARÍA consignará los desembolsos del CONVENIO en una entidad financiera del ASOCIADO donde esta posea una cuenta corriente o de ahorros.

CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo de ejecución de **213 DIAS HABLES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el **ASOCIADO** y el **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR** del **CONVENIO**, previo cumplimiento de los requisitos legales. El término de ejecución del convenio será **SUSPENDIDO** desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019. Este plazo comprende los días de atención. Dentro de los diez (10) días calendario siguientes al acta de inicio el convenio debe dar cumplimiento a la obligación establecida en la etapa de alistamiento y la SDIS contará con cinco (05) días calendario para la verificación de estos requisitos

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos de la ejecución del convenio de asociación se entenderán los meses de 30 días.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El término previsto para la suspensión se computará al plazo de ejecución.

CLÁUSULA OCTAVA GARANTÍAS: Una vez suscrito el convenio, **EL ASOCIADO** se compromete a constituir a favor de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL BOGOTÁ D.C.** NIT. 899.999.061-9 garantía única para amparar la adecuada ejecución del convenio y las obligaciones contraídas. Esta garantía debe constituirse dentro de los **CINCO (05) días hábiles** siguientes a la suscripción del convenio y requerirá ser aprobada por la SDIS. La garantía deberá cubrir los siguientes amparos así:

CLASE DE RIESGO	Porcentaje	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	Valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO: 8408</p> <p>FECHA DEL CONVENIO: 28 AGO 2018</p>
---	--	---

CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	Valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400 SMLMV	PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO
--	-----------	---------------------------------

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al asociado de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El asociado deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el asociado no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa y/o incumplimiento y/o cláusula penal.

CLÁUSULA NOVENA – SUPERVISION: La supervisión del presente convenio será responsabilidad del Subdirector Local de Suba, y/o quien designe por escrito la ordenadora del gasto.

PARÁGRAFO PRIMERO: En virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor o interventor podrá contar con personal de apoyo con el fin de ejercer adecuadamente supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor o interventor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos del Manual de contratación de la SDIS y en particular los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del convenio de asociación.

El supervisor o interventor verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente convenio y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO: Por otra parte en caso de que se contrate LA INTERVENTORIA se ejecutará por una persona natural o jurídica independiente de la SDIS, y contratada para el efecto. La interventoría externa realizará la vigilancia contractual, para lo cual debe contar con conocimientos técnicos o especializados que se relacionen directamente con el objeto contractual, para el desarrollo de una adecuada vigilancia y control contractual. El interventor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimiento para la contratación de la SDIS y demás herramientas administrativas existentes para el control – seguimiento de las obligaciones contractuales y lo consignado en este ANEXO TECNICO.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8408 FECHA DEL CONVENIO: 28 AGO 2018
--	--	--

CLÁUSULA DÉCIMA- PROCEDIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO: La SDIS podrá imponer multas y declarar el incumplimiento parcial, total, defectuoso o tardío de la(s) las obligación(es) del convenio, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, así: 1. **CLÁUSULA DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:** A. Con el objeto de conminar a la ESAL al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o en retraso, la SDIS podrá imponerle a la ESAL multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del convenio por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, la SDIS observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas a la ESAL no podrá superar el valor del 10% del valor del convenio. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento parcial, total, defectuoso o tardío de la(s) las obligación(es) del convenio. E. La ESAL autoriza que la SDIS descuenta del saldo a su favor el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. 2. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** A. En caso de declaratoria de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de la ESAL, la SDIS podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, a título de pena, la cual se tendrá como estimación anticipada y parcial de los perjuicios causados a la SDIS. B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del convenio que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal no impedirá que la SDIS le solicite a la ESAL la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que se exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de la imposición de multas. E. Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo de la ESAL, cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de la SDIS una vez terminado el convenio, aun habiéndose hecho pagos parciales.

PARAGRÁFO PRIMERO: Para la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento y aplicación de la cláusula penal pecuniaria, la SDIS observará el procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

PARAGRÁFO SEGUNDO: El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del convenio y por lo tanto no exime a la ESAL del cumplimiento de la obligación principal.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL ASOCIADO no podrá ceder ni subcontratar el presente convenio con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la **SECRETARIA**. En todos los casos, **EL ASOCIADO** es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

PARÁGRAFO: La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: No habrá vínculo laboral de la Secretaria Distrital de Integración Social con las personas naturales o jurídicas que contrate EL ASOCIADO para el desarrollo del objeto del convenio. Tampoco existirá vínculo laboral alguno entre EL ASOCIADO, y las personas naturales o jurídicas que contrate la SDIS para el desarrollo del objeto del convenio, por lo tanto se entiende que cada una de las partes firmantes del convenio será responsable por las relaciones laborales y/o de prestación de servicios que adquiriera en cumplimiento de las obligaciones allí asignadas.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO: 84081</p> <p>FECHA DEL CONVENIO: 28 AGO 2018</p>
---	--	--

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – INDEMNIDAD: EL ASOCIADO se obliga para con la SDIS a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del ASOCIADO.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – LIQUIDACIÓN: El convenio de asociación será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los SEIS (6) MESES contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Si el ASOCIADO no se presenta para efectos de la liquidación del convenio, o las partes no llegan a ningún acuerdo, la SDIS procederá a la liquidación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, para lo cual proferirá Resolución motivada susceptible de recurso de reposición.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – TERMINACIÓN: Este Convenio de asociación se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes, previa certificación expedida por el supervisor del Convenio. 2. Por vencimiento del plazo del Convenio. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. 4. Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto. 5. Por cumplimiento del objeto del convenio.

PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del Convenio de asociación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS: Las diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del convenio, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: 1.- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 2.- Por mutuo acuerdo. 3. Por el término establecido en la cláusula séptima "plazo", siempre que de ello no se deriven mayores costos para la **SECRETARÍA**, ni se causen perjuicios a la misma. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El término de la suspensión se computará para efectos de los plazos del convenio, pero **EL ASOCIADO**, se obliga a la ampliación de la garantía de cumplimiento en proporción al tiempo que dure suspendido el convenio y para lo cual **EL/LOS ASOCIADO/S**, deberá entregar en la **SECRETARÍA** los respectivos certificados de modificación.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO El presente convenio requiere para su perfeccionamiento la suscripción del mismo.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - DOCUMENTOS: Hacen parte del presente convenio el Anexo Técnico y sus anexos, Estudio Previo, Estudio del sector, las Adendas Expedidas, Invitación Pública del Proceso Competitivo No. SDIS-DCT-092-013-2018 y demás documentos que forman parte integral del presente convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - REQUISITOS DE EJECUCIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para la ejecución del convenio se requerirá la expedición del respectivo certificado de

18

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8408 FECHA DEL CONVENIO: 28 AGO 2018
---	---	--

registro presupuestal y la aprobación por parte de la entidad, de las garantías exigidas en la **CLÁUSULA OCTAVA**, las cuales deberán allegarse dentro de los **CINCO (5)** días hábiles siguientes a la fecha de aceptación del convenio

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA - NOTIFICACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del C.P.A.C.A., los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la Entidad deba realizar al ASOCIADO en desarrollo del presente Convenio, se entenderán debidamente efectuadas si son enviadas por correo electrónico a la dirección enunciada en el RUT Las notificaciones a la Secretaria Distrital De Integración Social se recibirán en la CARRERA 7 # 32-16, Piso 1, Local 103 en Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aceptación realizada en la plataforma transaccional del SECOPII.



ALCALDÍA
21.02.2018
Integración Social

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA
JARDINES INFANTILES
1086 "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia"
ESTRUCTURA DE COSTOS ZONA 4 - OPCIÓN 3

MEJOR
PARA TODOS

LOCALIDAD:	SUBA
MESES 2018	3 MESES 9 DIAS
MESES 2019	69
MESES 2019	7 MESES 1 DIA
MESES 2019	144
PLAZO RECURSOS	10 MESES 10 DIAS
PLAZO RECURSOS	213
PLAZO CONVENIO	10 MESES 23 DIAS

NIVEL	CUPOS
MATERIALES	0
CAMINADORES	0
PAPULOS	54
PREJARDIN	82
JARDIN	0
TOTAL	136

PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	TALENTO HUMANO		VALOR UNITARIO MES 2018	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO MES 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)
		VALOR UNITARIO MES 2018	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO MES 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)
RESPONSABLE DEL JARDIN (COORDINADOR)	1	3.725.500	12.657.040	3.837.400	26.398.713	38.655.753	38.655.753	38.655.753
MAESTRA PROFESIONAL	10	2.947.900	100.225.200	3.036.200	213.546.067	313.771.267	313.771.267	313.771.267
AUXILIAR PEDAGOGICO	3	1.751.500	17.856.520	1.804.100	38.066.510	55.932.830	55.932.830	55.932.830
APOYO ADMINISTRATIVO	1	5.534.860	1.576.700	1.732.700	17.327.650	17.327.650	17.327.650	17.327.650
SERVICIOS GENERALES	3	1.425.500	14.540.100	1.468.300	30.981.130	45.521.230	45.521.230	45.521.230
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	3	1.481.200	15.108.240	1.525.600	32.190.160	47.298.400	47.298.400	47.298.400
SUBTOTAL TALENTO HUMANO	21	12.959.500	165.941.760	13.348.300	353.566.370	519.508.130	519.508.130	519.508.130
RUBROS								
ESPACIO FISICO FUNCIONAL (Servicios Públicos, Internet, Paga, Mantenimiento e Internet) MES 1, MES 2, MES 3		50.543	29.951.890	52.100	57.154.120	87.126.010	87.126.010	87.126.010
VIGILANCIA (Servicio de vigilancia basados de las instalaciones donde opera el Jardín Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino). MES		3.387.750	12.873.450	3.489.400	24.542.113	37.415.563	37.415.563	37.415.563
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION.		3.530	44.054.400	3.600	80.870.400	124.924.800	124.924.800	124.924.800
SUBCOSTOS FIJOS								
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL - DIA HABIL		730	7.857.720	800	17.971.200	25.828.920	25.828.920	25.828.920
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotación del personal) - DIA HABIL		1.020	10.979.280	1.100	24.710.400	35.689.680	35.689.680	35.689.680
PAPETERIA (Incluye papelería niños, papelería administrativa, materiales y útiles de oficina) - DIA HABIL		870	9.354.580	900	20.217.500	29.582.280	29.582.280	29.582.280
TOTAL COSTOS FIJOS		2.620	28.201.680	2.800	62.899.200	91.100.880	91.100.880	91.100.880
ELEMENTOS NO CONSUMIBLES								
RUBRO		VALOR UNITARIO 2018	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)
MATERIAL DIDACTICO - DIA HABIL		1.265	13.515.460	1.300	29.203.200	42.819.660	42.819.660	42.819.660
TOTAL COSTOS NO CONSUMIBLES		1.265	13.515.460	1.300	29.203.200	42.819.660	42.819.660	42.819.660
COSTOS VARIABLES								
RUBRO		VALOR UNITARIO 2018	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)
ALIMENTACION - DIA HABIL		5.300	67.813.200	5.500	145.016.000	213.829.200	213.829.200	213.829.200
TOTAL COSTOS VARIABLES		5.300	67.813.200	5.500	145.016.000	213.829.200	213.829.200	213.829.200
COSTOS POR REALIZACION								
RUBRO		VALOR UNITARIO 2018	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)
SALIDA PEDAGOGICA (RECUPERACION - VALOR NIÑO DE 2 - 5 AÑOS)		43.300	6.754.800	0	0	6.754.800	6.754.800	6.754.800
TOTAL COSTOS POR REALIZACION		43.300	6.754.800	0	0	6.754.800	6.754.800	6.754.800
TOTALES			359.217.540	16.904.000	754.261.403	1.123.479.043	1.123.479.043	1.123.479.043

NOTA 1. Para el talento humano vigencia 2018 se reconocen 3 días adicionales en el marco del proceso de aislamiento, de acuerdo a lo descrito en el ANEXO TECNICO.
NOTA 2. Para el espacio físico funcional 7 la vigencia en la vigencia 2018 se reconocen 15 días calendario adicionales en el marco del proceso de aislamiento.
NOTA 3. Para el desgaste y uso de bienes muebles, vigencia 2018 se reconocen 11 días hábiles adicionales en el marco del proceso de aislamiento.

Revisó

MAURICIO ANDRÉS SÁLVEDA LOZANO
Profesional Equipo Financiero
Subdirección para la Infancia

Revisó
OSCAR DAVID GARZÓN ALFARO
Líder Equipo Financiero
Subdirección para la Infancia

Revisó
LINA MARIA SANCHEZ ROMERO
Subdirección para la Infancia

VALOR APORTA MINIMO ASOCIADO	VALOR APORTA ADICIONAL ASOCIADO	TOTAL APORTA ASOCIADO	TOTAL APORTA SOIS
VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	0	39.656.753
		0	313.771.267
		0	55.932.830
		0	17.327.650
		0	45.521.230
		0	47.298.400
0	0	0	519.508.130
27.009.063		27.009.063	60.116.947
		0	37.415.563
83.699.616		83.699.616	41.225.184
110.708.679	0	110.708.679	138.757.694
110.708.679	0	110.708.679	658.265.824
		0	25.828.920
		0	35.689.680
		0	29.582.280
0	0	0	91.100.880
4.281.966	0	4.281.966	38.537.694
4.281.966	0	4.281.966	38.537.694
		0	213.829.200
0	0	0	213.829.200
3.377.400		3.377.400	3.377.400
3.377.400	0	3.377.400	3.377.400
118.368.045	0	118.368.045	1.005.110.998



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 1
OTROSÍ
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 8408 DE 2018

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. Reinvertir la suma de **SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$714.685) M/CTE.**, y redistribuirla en la estructura de costos de la Zona 4 Opción 3 y la Zona 5 Opción 2 de la Localidad de Suba, en los costos fijos del concepto de gasto Vigilancia (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opere el Jardín Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.) – MES.
2. De conformidad con la Cláusula Décima Novena – Documentos del Convenio de Asociación No. 8408 de 2018, incorporar integralmente las estructuras de costos aprobadas por la Subdirección para la Infancia, las cuales empezarán a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en las que se evidencia la redistribución de la reinversión del concepto de gasto "alimentos" en el concepto de gasto "Vigilancia" (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opere el Jardín Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.) – MES.
3. **EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal, **DEBERÁ** poner en conocimiento de la Compañía Aseguradora la presente modificación, en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO**.
4. Que **EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
5. Las demás disposiciones del **CONVENIO**, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
6. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Reviso: Ismenia Merchán

Revisó: Natalia Bejarano Mayorga

Proyecto: Marcela García Núñez

Karen Ortiz

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
No. de Solicitud 248722

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	8408 de 2018
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACION
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Decreto 092 de 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUNDACIÓN FER
1.5. NIT. o C.C.:	900.479.761-8
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	Fecha de la Minuta 28 de agosto de 2018 Fecha de aprobación en el Secop II 30 de agosto de 2018
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	VALOR TOTAL DEL CONVENIO: \$2.611.797.919 ZONA 4 OPCIÓN 3 VALOR TOTAL DE LA ZONA: \$1.123.479.043 APOORTE SDIS EN DINERO: \$1.005.110.998 APOORTE ASOCIADO EN ESPECIE: \$118.368.045 ZONA 5 OPCIÓN 2 VALOR TOTAL DE LA ZONA: \$1.488.318.876 APOORTE SDIS EN DINERO: \$1.334.482.494 APOORTE ASOCIADO EN ESPECIE: \$153.836.382
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	El valor total del convenio de asociación equivale a 3.343 SMLMV
1.10. PLAZO INICIAL:	Doscientos trece (213) días hábiles; contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el asociado y el supervisor o interventor del convenio , previo cumplimiento de los requisitos legales. El término de ejecución del convenio será suspendido desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019. Este plazo comprende los días de atención. Dentro de los diez (10) días calendario siguiente al acta de inicio el convenio debe dar cumplimiento a la obligación establecida en la etapa de alistamiento y la sdís contara con cinco (5) días calendario para la verificación de estos requisitos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social

PROCESO: ADQUISICIONES

FORMATO: JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-AD-022

Versión: 2

Fecha: Memo Int 57964 --
10/11/2017 30-08-2010

PÁGINA

	Parágrafo primero: para todos los efectos de la ejecución del convenio de asociación se entenderán los meses de 30 días.
	Parágrafo segundo: el término previsto para la suspensión se computará al plazo de ejecución.
1.11. FECHA DE INICIO:	12 de septiembre de 2018
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIÓN:	09 de agosto de 2019
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	MARGARITA BARRAQUIER SOURDIS
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA POBLACIONAL
2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No: _____ Fecha de Suscripción: _____	N/A
3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR	

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: OTROS/ MODIFICATORIO

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social acoge la *perspectiva de derechos* como marco ético para la planeación de políticas, planes y programas en beneficio de la infancia. Se orienta por lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, así como lo previsto en el artículo 44 de la Constitución Política, según el cual: "*Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia*".

Por su parte, la Ley 1098 del 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, Artículo 7°, define la Protección Integral de los niños, las niñas y los adolescentes como: "*el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos*".

De igual manera, en cumplimiento del artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017, la Secretaría Distrital de Integración Social adelantó el proceso competitivo bajo la denominación SDIS-DCT-092-013-2018; el cual fue adjudicado el día 23 de agosto de 2018 mediante Resolución No. 1258, suscribiéndose posteriormente el día 28 de agosto de 2018 y aprobándose en SECOP II el día 30 de agosto de 2018, el Convenio de Asociación No. 8408 de 2018, con la FUNDACIÓN FER, con el objeto de "AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS

ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL".

El convenio de asociación inició el día 12 de septiembre de 2018 y se surtió la etapa de alistamiento de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.4 del Anexo Técnico del mencionado convenio, iniciando la prestación del servicio el día 28 de septiembre de 2018.

El convenio se suspendió en los términos señalados en la cláusula séptima – Plazo; a partir del día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019.

Actualmente, se ha evidenciado durante la ejecución del convenio de asociación las situaciones que se describen a continuación:

1. Ajuste en la estructura de costos por reinversión y redistribución de recursos

Dentro de la estructura de costos inicial se encuentra el concepto de gasto denominado "VIGILANCIA", concepto cuyo valor se calculó acorde con los valores establecidos en la Circular Externa No. 20183200000015 del 03 de enero de 2018, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que fijó las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2018. De igual manera, para los recursos proyectados para la vigencia 2019, en dicho concepto de gasto se previó un incremento del 3% de acuerdo con las variables macroeconómicas previstas en el año 2018; por lo que los valores establecidos en cada una de las estructuras de costos de la Zona 4 Opción 3 y la Zona 5 Opción 2 fue por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$37.415.563), tal y como se describe en la estructura de costos inicial anexa a la presente modificación.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la Circular Externa No. 20194000000025 de 02 de enero de 2019, fijó las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2019; sin embargo una vez revisados los valores contemplados en la Circular mencionada anteriormente, se evidenció que los valores registrados en la estructura de costos se encuentran por debajo de los emitidos por la Superintendencia para la vigencia 2019; por lo que se encuentra necesario modificar la estructura de costos del convenio, en el sentido de ajustar el valor contemplado en el concepto de gasto denominado "VIGILANCIA" de la estructura de costos inicial, conforme los valores establecidos en la circular mencionada anteriormente.

El numeral 5 Descuentos que se pueden generar por la no prestación del servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del anexo técnico indica, entre otros, lo siguiente:

"(...)2. Alimentos: Se aplicará descuento para este concepto de gasto, sobre el número total de cupos no atendidos, con base en la cobertura definida para el Jardín Infantil, teniendo en cuenta al valor establecido en la Estructura de Costos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social

PROCESO: ADQUISICIONES

FORMATO: JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-AD-022

Versión: 2

Fecha: Memo Int 57964 –
10/11/2017 30-08-2010

PAGINA

El cálculo se realizará de la siguiente manera:

Este componente estará sujeto a descuento para los días hábiles o efectivos de cada mes.

(Valor unitario alimentos * inasistencias). (...)"

Ahora bien, evidenciando la situación financiera del Convenio, se verificó que durante la ejecución del Convenio se efectuaron descuentos en el concepto de gasto denominado "ALIMENTACIÓN" por cobertura no atendida desde el día 21 y hasta el día 31 de enero de 2019; los cuales ascienden a las siguientes sumas discriminada por cada una de las zonas y opciones atendidas con el convenio de asociación:

Zona 4 – Opción 3: Los descuentos realizados durante el mes de enero de 2019 para la zona 4 opción 3, asciende a la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.560.000); los cuales corresponden a aportes de la SDIS, ya que en el concepto de gasto de alimentos el Asociado no realiza ningún aporte en dinero ni en especie.

A continuación se muestra la aplicación del descuento, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 Descuentos del Anexo Técnico:

MES	DIAS HABILES	NIVEL	COBERTURA POR NIVEL	ASISTENCIA										COBERTURA ESTABLECIDA	ASISTENCIA	COBERTURA NO ATENDIDA	TOTAL DESCUENTO
				21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
ene-19	9	MATERNAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
		CAMINADORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
		PARVULOS	54	28	28	47	53	51	52	53	52	53	52	53	486	417	69
		PRE-JARDIN	102	64	64	69	82	83	98	98	98	98	90	99	918	747	171
		JARDIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
		TOTAL	156	92	92	116	135	134	150	151	142	152		1.404	1.164	240	\$ 1.560.000

Valor unitario alimentos	Inasistencia	Valor descuento
\$6.500	240	\$ 1.560.000

Valor unitario alimentos * inasistencias

Teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra conveniente reinvertir una parte de los recursos descontados en el concepto de gasto alimentos, al concepto de gasto denominado "VIGILANCIA" por valor de **SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$714.685)**, con el fin de dar cumplimiento a los valores establecidos en la Circular Externa No. 20194000000025 de 02 de enero de 2019 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual quedará en **TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.591.014)** mensuales.

Zona 5 – Opción 2: Los descuentos realizados durante el mes de enero de 2019 para la zona 5 opción 2, asciende a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA

CORRIENTE (\$2.782.000); los cuales corresponden a aportes de la SDIS, ya que en el concepto de gasto de alimentos el Asociado no realiza ningún aporte en dinero ni en especie.

A continuación se muestra la aplicación del descuento, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 Descuentos del Anexo Técnico:

MES	DIAS HABILES	NIVEL	COBERTURA POR NIVEL	ASISTENCIA									COBERTURA ESTABLECIDA	ASISTENCIA	COBERTURA NO ATENDIDA	TOTAL DESCUENTO
				21	22	23	24	25	28	29	30	31				
ene-19	9	MATERNAL	10	0	0	5	5	5	6	6	6	6	90	39	51	331.500
		CAMINADORES	34	16	16	34	34	34	33	34	34	34	306	269	37	240.500
		PARVULOS	43	43	43	43	42	42	42	42	42	42	387	382	5	32.500
		PRE-JARDIN	117	52	52	86	86	83	87	91	91	90	1.053	718	335	2.177.500
		JARDIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
		TOTAL	204	111	111	168	168	164	168	173	173	172	1.836	1.408	428	\$ 2.782.000

Valor unitario alimentos	Inasistencia	Valor descuento
\$6.500	428	\$ 2.782.000

Valor unitario alimentos * inasistencias

Teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra conveniente reinvertir una parte de los recursos descontados en el concepto de gasto alimentos, al concepto de gasto denominado "VIGILANCIA" por valor de **SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$714.685)**, con el fin de dar cumplimiento a los valores establecidos en la Circular Externa No. 20194000000025 de 02 de enero de 2019 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual quedará en **TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.591.014)** mensuales.

Los anteriores valores se encuentran descritos en la estructura de costos "REINVERSIÓN", anexa al presente documento y que para todos los efectos registrará a partir de la legalización de la presente modificación.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social a través de la FUNDACIÓN FER viene prestando el servicio de atención Integral a la Primera Infancia, el cual brinda la atención a niños y niñas en la Localidad de SUBA Zona 4 Opción 3 y la Zona 5 Opción 2, permitiendo a la población acceder a servicios de calidad y así garantizar los derechos de la infancia y el desarrollo de todas sus capacidades y potencialidades.

En virtud de lo antes descrito, la SDIS considera conveniente adelantar una modificación, en los siguientes términos:

1. Ajuste en la estructura de costos por reinversión y redistribución de recursos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social

PROCESO: ADQUISICIONES

**FORMATO: JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES**

Código: FOR-AD-022

Versión:2

Fecha: Memo Int 57964 –
10/11/201730-08-2010

PAGINA

Modificar la estructura de costos para el concepto de gasto denominado "VIGILANCIA", reinvertiendo los recursos del concepto de gasto "ALIMENTOS", de conformidad con lo establecido en la estructura de costos "REINVERSIÓN" anexa a la presente modificación.

4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y NUMERAL DEL CONVENIO A MODIFICAR:

4.1. Reinvertir la suma de SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$714.685) y redistribuirla en la estructura de costos de la Zona 4 opción 3 y la Zona 5 Opción 2 de la Localidad de SUBA, en los costos fijos del concepto de gasto Vigilancia (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opere el Jardín Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino) - MES.

4.2. De conformidad con la Cláusula Décimo Novena - Documentos del convenio de asociación No. 8408 de 2018, incorporar integralmente la estructura de costos aprobada por la Subdirección para la Infancia adjunta, la cual empezará a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de del concepto de gasto "alimentos" en el concepto de gasto "Vigilancia" (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opere el Jardín Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino) – MES.

4.3. El Asociado, a través de su Representante Legal, deberá poner en conocimiento de la compañía aseguradora, la presente modificación, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula octava del Convenio.

5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 8408 DE 2018	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$2.611.797.919
ZONA 4 OPCIÓN 3	
Valor Inicial	\$1.123.479.043
Valor aporte SDIS	\$1.005.110.998
Valor aporte Asociado	\$118.368.045
Valor desembolsado a enero de 2019	\$238.834.743
ZONA 5 OPCIÓN 2	
Valor Inicial	\$1.488.318.876
Valor aporte SDIS	\$1.334.482.494
Valor aporte Asociado	\$153.836.382
Valor desembolsado a enero de 2019	\$316.684.835

Nota: Estado de registro presupuestal de fecha 5 de febrero de 2019.



PROCESO: ADQUISICIONES

**FORMATO: JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES**

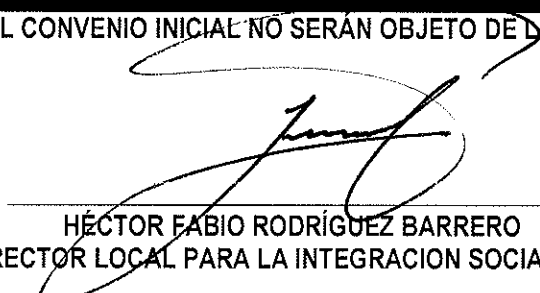
Código: FOR-AD-022

Versión: 2

Fecha: Memo Int 57964 –
10/11/2017 30-08-2010

PÁGINA

LAS DEMAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO INICIAL NO SERÁN OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.


HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ BARRERO
SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE SUBA

Proyectó: Andrea del Pilar Arias Ramírez – aspectos jurídicos - Subdirección para la Infancia

Proyectó: Angélica Sánchez – aspectos financieros - Subdirección para la Infancia

Proyectó: Johana Isleny Huertas – aspectos técnicos - Subdirección para la Infancia

Proyectó: Yuly Marcela Riaño – aspectos técnicos - Subdirección para la Infancia

Revisó: María Camila Díaz Marín – aspectos jurídicos - Subdirección para la Infancia

Revisó: Paula Andrea Solano Rey – aspectos técnicos - Subdirección para la Infancia

Revisó: Oscar David Garzón Alfaro – aspectos financieros - Subdirección para la Infancia

Aprobó: Lina María Sánchez Romero – Subdirectora para la Infancia SDIS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 2
OTROSI – PRÓRROGA- ADICIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 8408 DE 2018

ASOCIADO	LOCALIDAD	ZONA	OPCIÓN	CUPOS
FUNDACIÓN FER	SUBA	4	3	156
		5	2	204

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. MODIFICAR del ANEXO TÉCNICO en el numeral 5 DESCUENTOS QUE SE PUEDEN GENERAR POR LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LOS JARDINES INFANTILES, la Nota 2 la cual quedará así:

NOTA 2: EL valor no ejecutado por el asociado respecto de la estructura de costos será reinvertido y/o liberado previo aval por parte de la Supervisión del Convenio.

LIBERAR los recursos no ejecutados de la vigencia 2018 de la siguiente manera:

Zona 4 Opción 3 (Villa Elisa)

Proyecto 1096 "Desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia" SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$60.949.438) M/CTE.

Proyecto 1098 "Bogotá te Nutre" VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$24.363.219) M/CTE.

2. Por lo tanto, para la Zona 4 opción 3: Liberar la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$85.312.657) MCTE.

Zona 5 Opción 2 (Flores)

Proyecto 1096 "Desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia" SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$79.438.133) M/CTE.

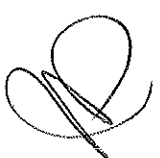
Proyecto 1098 "Bogotá te Nutre" TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$34.309.605) M/CTE.

Por lo tanto, para la Zona 5 opción 2: Liberar la suma de CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$113.747.738) MCTE.

3.	<p>MODIFICAR en la CLÁUSULA TERCERA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN – OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES, en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO, de las OBLIGACIONES COMPONENTE DEL PROCESO PEDAGÓGICO, el numeral 18, y del ANEXO TÉCNICO en el numeral 7.1.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO, en el numeral 7.1.3.3 OBLIGACIONES COMPONENTE DEL PROCESO PEDAGÓGICO el numeral 18, de la siguiente manera:</p> <p>18. Realizar dos (2) salidas pedagógicas dirigidas a las niñas y los niños del Jardín Infantil, durante la ejecución del CONVENIO, de conformidad con lo señalado en el ANEXO TÉCNICO.</p>
4.	<p>ADICIONAR el VALOR establecido en la CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN en la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$959.639.783) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>Zona 4 Opción 3 (Villa Elisa)</p> <p>Para la Zona 4 Opción 3 la suma de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$413.382.932) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL INTEGRACIÓN SOCIAL, la suma en dinero de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$369.829.534) M/CTE, y por parte de la FUNDACIÓN FER la suma en especie de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$43.553.398) M/CTE.</p> <p>Zona 5 Opción 2 (Flores)</p> <p>Para la Zona 5 Opción 2 la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$546.256.851) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL INTEGRACIÓN SOCIAL, la suma en dinero de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$489.794.369) M/CTE, y por parte de la FUNDACIÓN FER la suma en especie de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$56.462.482) M/CTE.</p>
5.	<p>Las erogaciones correspondientes al pago de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 12346 y 12347 de fecha 14 de junio de 2019, con cargo al PROYECTO 1096 – DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA, para la VIGENCIA FISCAL 2019 "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.</p>
6.	<p>MODIFICAR el VALOR establecido en la CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, el cual quedará así:</p> <p>Para todos los efectos legales el valor total del presente Convenio corresponde a la suma de: TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS PESOS (\$3.571.437.702) M/CTE., discriminados de la siguiente manera:</p> <p>Zona 4 Opción 3 (Villa Elisa)</p> <p>La suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.536.861.975) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL INTEGRACIÓN SOCIAL, la suma en dinero de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$1.374.940.532) M/CTE, y por parte de la FUNDACIÓN FER la suma en especie de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$161.921.443) M/CTE.</p> <p>Zona 5 Opción 2 (Flores)</p>

	La suma de DOS MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$2.034.575.727) MCTE , distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACIÓN SOCIAL , la suma en dinero de MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$1.824.276.863) MCTE , y por parte de la FUNDACIÓN FER la suma en especie de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$210.298.864) MCTE .
7.	Los DESEMBOLSOS se mantienen conforme a lo establecido en el CONVENIO en su CLÁUSULA SEXTA
8.	PRORROGAR el PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO en OCHENTA Y SEIS (86) DÍAS HÁBILES , a partir del día siguiente del vencimiento del término contractual previsto desde la suscripción del acta de inicio, esto es HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019
9.	De conformidad con la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - DOCUMENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN , incorporar integralmente la estructura de costos aprobada por la Subdirección para la Infancia Adjunta, la cual empezaran a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en la que se evidencia la adición de recursos.
10.	EL ASOCIADO , a través de su Representante Legal DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS , inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO .
11.	Que EL ASOCIADO , a través de su Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
12.	Las demás disposiciones del CONVENIO y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
13.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

VoBo: Karen Duarte Mayorga *KDuarte*
 VoBo: Paola Rojas Redondo
 Revisó: Ismenia Merchán *IM*
 Revisó: Natalia Bejarano *NB*
 Proyectó: Marcela García Núñez *MG*



8408

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.1326260	Modificar el contrato	9/08/2019 1:38 PM (UTC -5 horas)	9/08/2019 5:34 PM (UTC -5 horas)	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.925844	Modificar el contrato	2/04/2019 2:26 PM (UTC -5 horas)	5/04/2019 2:57 PM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
8408_2018 MOD.2.pdf	8408_2018 MOD.2.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para Firmado.

-  El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 8 días para terminar (22/08/2019 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 13/12/2019 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
-  Campo 2 - ZONA 4 OPCION 3 - Precio unitario valor ha cambiado para 1.536.861.975,00.
-  Campo 1 - ZONA 5 OPCION 2 - Precio unitario valor ha cambiado para 2.034.575.727,00.
-  El campo de la modificación Saldo de CDP - Integración SIIF fue cambiado desde 1021070126.000000 hasta 1880694029.000000
-  El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 12346.
-  El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 12347.

Reconocido por el proveedor EDWIN GUZMAN 09-08-2019 17:27 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal MARÍA CAROLINA SALAZAR PARDO 09-08-2019 16:12 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO
		FECHA
		VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00
NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato) TIPO DE CONTRATO		
8408 28/08/2018 CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
OBJETO CONTRACTUAL		
AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE UN JARDÍN INFANTIL.		
SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)		
139 SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL - SUBA		
TIPO DE MODIFICACIÓN		
Suspensión		
OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:		
SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2019 Y HASTA EL 19 DE ENERO DE 2020.		
APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)		
SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA Vo.Bo. 		
PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:		
NOMBRE : HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO 		
C.C.: 19270012 FIRMA DEL -A SOLICITANTE		
REQUISITOS		
Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:		
Jusefuficaciu. ☐		
Otros, Cuaes: ☐		
SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO
		FECHA
		VERSIÓN 2
		PÁGINA 1.00
NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato) TIPO DE CONTRATO		
8408 28/08/2018 CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
OBJETO CONTRACTUAL		
<p>AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE UN JARDÍN INFANTIL.</p>		
SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)		
139 SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL - SUBA		
TIPO DE MODIFICACIÓN		
Modificación en plazo y Valor		
OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:		
ADICIONAR \$262.946.284 ASI-ZONA 4-3 SDIS: \$100.772.863 -ASOCIADO \$16.596.247 ZONA 5-2-SDIS\$123.982.293 ASOCIADO\$21.594.881 - PRORROGAR HASTA EL 02/03/2020		
APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)		
SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA <div style="text-align: right;">Vo.Bo. </div>		
PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:		
NOMBRE : HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO  C.C.: 19270012 FIRMA DEL -A SOLICITANTE		
REQUISITOS		
Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados: Justificación. ☐ Otros, Cuales: ☐		
SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>	SECRETARÍA DISTRITAL INTEGRACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO
		FECHA
		VERSIÓN 2
		PÁGINA 1.00
NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato) TIPO DE CONTRATO		
8408 28/08/2018 CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
OBJETO CONTRACTUAL		
<p>AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE UN JARDÍN INFANTIL.</p>		
SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)		
139 SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBA		
TIPO DE MODIFICACIÓN		
Otro_Si		
OBSERVACIONES DE LA MODIFICACIÓN:		
OTRO SÍ QUE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE COSTOS		
APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)		
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA <div style="text-align: right;">Vo.Bo. </div>		
PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:		
NOMBRE : HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO  C.C.: 19270012 FIRMA DEL -A SOLICITANTE		
REQUISITOS		
Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados: Justificación. ☐ Otros, Cuales: ☐		
SOLICITADO A SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN		
REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA EL TRAMITE RESPECTIVO		